



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Introducción	4
1. Requerimientos generales de información	5
1.1. Relacionada con el ámbito	5
1.2. Objetivos de gestión y políticas de los diversos riesgos	7
2. Información sobre los recursos propios computables	15
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios	17
4. Información sobre los riesgos de crédito y dilución	20
4.1. Requerimientos generales	20
4.1.1. Exposición al riesgo de crédito y dilución	20
4.1.2. Exposición al riesgo de crédito de contraparte	27
4.2. Requerimientos complementarios	29
4.2.1. Método estándar	29
4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)	33
4.2.3. Operaciones de titulización	46
4.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	49
5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	53
5.1. Requerimientos generales	53
5.2. Modelos internos	53
6. Información sobre el riesgo operacional	54
7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	55
8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	58
Anexo I – Entidades consolidadas	60
Anexo II – ECAI utilizadas en las titulizaciones	62

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AIRB.	<i>Advanced Internal Ratings-Based.</i>
AMA.	<i>Advanced Measurement Approach.</i>
CBE.	<i>Circular de Banco de España.</i>
CCF.	<i>Credit Conversion Factor.</i>
CEC.	<i>Comité de Ética Corporativa.</i>
CERO.	<i>Consorcio Español de Riesgo Operacional.</i>
CESCE.	<i>Compañía Española de Crédito a la Exportación.</i>
CIRBE.	<i>Central de Información de Riesgos del Banco de España.</i>
COAPs.	<i>Comité de Activos y Pasivos.</i>
CRMT.	<i>Credit Risk Mitigation Techniques.</i>
DLGD.	<i>Downturn Loss Given Default.</i>
EAD.	<i>Exposure at Default.</i>
ECAI.	<i>External Credit Assesment Institution.</i>
EL.	<i>Expected Loss.</i>
GMRA.	<i>Global Master Repurchase Agreement.</i>
IAC.	<i>Informe de Autoevaluación de Capital.</i>
IIC.	<i>Instituciones de Inversión Colectiva.</i>
IRB.	<i>Internal Ratings-Based.</i>
ISDA.	<i>International Swaps and Derivatives Association.</i>
ISDA-CSA.	<i>ISDA Credit Support Annex.</i>
ISMA.	<i>International Securities Markets Association.</i>
LGD.	<i>Loss Given Default.</i>
LTV.	<i>Loan-to-value.</i>
MIFID.	<i>Markets in Financial Instruments Directive.</i>
NACB.	<i>Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea.</i>
ORX.	<i>Operational Risk Exchange.</i>
OTC.	<i>Over the Counter.</i>
PAC.	<i>Proceso de Autoevaluación de Capital.</i>
PD.	<i>Probability of Default.</i>
PYMES.	<i>Pequeñas y Medianas Empresas.</i>
RaRoC.	<i>Risk adjusted Return on Capital.</i>
RBA.	<i>Rating Base Approach.</i>
RW.	<i>Risk Weight.</i>
TMA.	<i>Tasa de Morosidad Anticipada.</i>
SIV.	<i>Special Investment Vehicles.</i>
VaR.	<i>Value at Risk.</i>

Introducción

Este informe da cumplimiento a la obligación por parte de las entidades financieras que configuran el Grupo Banco Sabadell de publicar información al mercado dentro del marco establecido por la Circular de Banco de España 3/2008 (CBE 3/2008 o Circular de Solvencia, en adelante), capítulo undécimo titulado OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO donde, específicamente, se detalla el contenido mínimo del documento denominado 'Información con Relevancia Prudencial'. La referencia en el mismo a 'el Grupo', 'Banco Sabadell' o 'Grupo Banco Sabadell' indistintamente, se refiere a las entidades que configuran el ámbito de cobertura de adecuación de recursos propios del grupo, detallado específicamente en el presente informe.

En cumplimiento de las obligaciones de información al mercado, y de acuerdo al contenido de las Normas 110ª a 117ª de la CBE 3/2008, este documento contiene información sobre:

- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo de acuerdo con los criterios definidos por la Circular de Solvencia.
- Los objetivos de gestión del riesgo contenidos en las políticas de Banco Sabadell en relación a:
 - a) Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.
 - b) La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.
 - c) El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.
 - d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.
- Finalmente, un conjunto de magnitudes que sirven para caracterizar el perfil del Grupo en las distintas tipologías de riesgo sobre las que se requiere información: riesgo de crédito y dilución, riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo operacional, información específica sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación y riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.

A efectos comparativos con el período anterior hay que resaltar que los importes reportados a 31/12/2010 incluyen el Banco Guipuzcoano, cuya incorporación en el Grupo se produjo en noviembre de 2010.

El contenido del presente informe, referido a fecha 31/12/2010 siempre que no se indique de manera expresa lo contrario, ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Control de Banco de Sabadell, S.A. en su reunión de fecha 22/03/2011.

1. Requerimientos generales de información

1.1. Relacionada con el ámbito

a) Denominación social.

La denominación social de las entidades del ámbito de aplicación a las que se refiere el siguiente apartado son las que se detallan en el Anexo I, siendo Banco de Sabadell, S.A. la sociedad matriz del Grupo.

b) Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación al que se refiere el presente informe corresponde al grupo consolidable de las entidades de crédito que configuran el Grupo Banco Sabadell a efectos de la CBE 3/2008. En el Anexo I se detallan dichas entidades, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente y de las participadas.

c) Diferencias entre grupo consolidable a efectos de circular de solvencia y circular contable.

Las diferencias entre el grupo consolidable de entidades de crédito a efectos de la CBE 3/2008 y el grupo de entidades de crédito, tal y como se define en el apartado 3 de la Norma 3ª de la Circular de Banco de España 4/2004 (CBE 4/2004 o Circular Contable, en adelante) reside básicamente en que la primera sólo considera las entidades financieras consolidables por su actividad, en las que se incluyen:

- i) Las entidades de crédito.
- ii) Las empresas de servicios de inversión.
- iii) Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- iv) Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones y las de fondos de titulización hipotecaria o de titulización de activos, cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
- v) Las sociedades de capital riesgo y las gestoras de fondos de capital riesgo.
- vi) Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.
- vii) Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad, que ejerzan las actividades típicas de las enumeradas anteriormente.

Asimismo, son consideradas consolidables por su actividad las sociedades instrumentales cuyo negocio suponga la prolongación de una o más entidades financieras consolidables, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares.

Por el contrario, no forman parte de los grupos consolidables de entidades de crédito las entidades aseguradoras.

En cambio, la CBE 4/2004 establece la existencia de un Grupo de entidades de crédito cuando la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo a una o más entidades de crédito, la actividad de éstas sea la más importante dentro del grupo. A tales efectos se considera que una entidad controla a otra cuando ocurre una de las siguientes circunstancias:

- i) Posea la mayoría de los derechos de voto.

- ii) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- iii) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- iv) Haya designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

En base a lo descrito en los párrafos anteriores, existen diferencias entre uno y otro perímetro. El efecto concreto es que las siguientes sociedades se integran globalmente en los estados financieros públicos (CBE 4/2004) y por el método de la participación a efectos de solvencia (CBE 3/2008):

- Compañía de Cogeneración del Caribe Dominicana S.A.
- Assegurances Segur Vida, S.A.
- Guipuzcoano Mediador de Seguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.L
- Guipuzcoano, Correduría de Seguros del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A.
- Haygón la Almazara, S.L

Y la siguiente se integra proporcionalmente en los estados financieros públicos y por el método de la participación a efectos de solvencia (CBE 3/2008):

- Jerez Solar S.L.

Las participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, pero no integradas en el grupo consolidable, con una participación superior al 10% del capital de la participada y que deducen directamente de recursos propios, son las mantenidas con las sociedades que se detallan a continuación:

- Centro Financiero BHD.
- Dexia Sabadell, S.A.
- Banco del Bajío.
- Sociedad de Cartera del Valles, S.I.C.A.V., S.A.

Las participaciones en entidades aseguradoras, de reaseguros, o en entidades cuya actividad principal consiste en tener participaciones en entidades aseguradoras, en el sentido indicado en el apartado 1º del artículo 185 de la Ley de Sociedades Anónimas, o cuando, de manera directa o indirecta, se dispone del 20% o más de los derechos de voto o del capital de la participada, son las que se exponen seguidamente:

- BanSabadell Seguros Generales, S.A. de S. y R.
- BanSabadell Vida, S.A. de S. y R.
- Assegurances Segur Vida, S.A.

d) Posibles impedimentos de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios.

No existe actualmente ni hay constancia de existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

e) Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

f) Exenciones de requerimientos.

El Grupo Banco Sabadell ha obtenido de Banco de España con fecha 29/10/2009 la exención prevista en la CBE 3/2008 en relación con los requerimientos de recursos propios a nivel individual para las sociedades filiales:

- BanSabadell Fincom, E.F.C., S.A.
- Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.
- BanSabadell Financiación, E.F.C., S.A.

En este sentido, el Grupo ha acreditado el cumplimiento de los requerimientos que establece la Norma 5ª de la CBE 3/2008, incluyendo la escasa materialidad de los riesgos de terceros con las filiales en relación a los riesgos del Grupo.

1.2. Objetivos de gestión y políticas de los diversos riesgos

a) Estrategias y procesos para gestionar los riesgos.

La gestión y el control de riesgos en Banco Sabadell se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión.

El Consejo de Administración de Banco Sabadell tiene definidos los siguientes principios básicos relativos a la gestión y el control del riesgo:

- **Solvencia:** Banco Sabadell opta por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que se encuentre alineada con los objetivos estratégicos del Grupo con el fin de maximizar la creación de valor.

Debe asegurarse, dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios. Para ello, se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos y se cuantifica bajo una medida común: el capital económico.

- **Responsabilidad:** el Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.
- **Seguimiento y control:** la gestión del riesgo se sustenta en sólidos y continuos procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas, así como en una avanzada metodología de valoración del riesgo.

La función de riesgos, adicionalmente, participa en procesos clave del Grupo, tales como los de planificación estratégica de negocio, presupuesto, rentabilidad ajustada al riesgo, estrategia financiera y proceso de evaluación del capital.

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

Este riesgo surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Dentro de esta categoría de riesgo cabe incluir el riesgo de contraparte (fundamentalmente por exposición en instrumentos derivados no cotizados en mercados organizados) y el riesgo de concentración.

El objetivo de su gestión es desarrollar una política sólida en cuanto a su asunción, basada fundamentalmente en un análisis riguroso de la capacidad del acreditado para reembolsar las operaciones

planteadas por las unidades de negocio. El posible requerimiento de garantías debe contemplarse como una medida adicional de seguridad en caso de una eventual dificultad del cliente para atender al reembolso de la deuda, pero no es la base sobre la cual se fundamenta la decisión de la asunción del riesgo y no sustituye, por tanto, el análisis ni la falta de información.

Como política básica en cuanto a los procesos de gestión y control de este riesgo cabe destacar su adaptación a cada segmento de acreditados, disponiéndose de una metodología de análisis del cliente homogénea, nutrida por unas fuentes de información estructuradas, soportada por unas herramientas de ayuda a la decisión robustas y por unos sistemas de gestión e información eficaces. Todo ello se realiza asegurando la objetividad e independencia en el análisis a partir del Equipo Básico de Gestión y con una clara delimitación de responsabilidades en base a una delegación de facultades y sólidos procedimientos de control interno. Finalmente, existen unas políticas globales en forma de límites de exposición o aceptación de garantías, que deben respetarse en todo caso.

RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

Este riesgo se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones ya sea de renta variable, tipos de interés o tipos de cambio, sus volatilidades o las correlaciones entre ellos.

El objetivo que se persigue a través de los procesos de gestión y control establecidos es el seguimiento continuo de la adecuación del riesgo de las actividades de tesorería a los límites máximos de riesgo expresamente determinados. Una política clave que guía estos procesos es disponer de una clara segregación de funciones con el objetivo de asegurar al máximo la independencia del control del riesgo.

RIESGO OPERACIONAL.

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de sufrir pérdidas por falta de adecuación o fallos en procesos, personal, sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos.

El objetivo que se persigue mediante la gestión y el control de este riesgo es la identificación de focos de riesgo con el fin de evitar su materialización mediante planes de mitigación específicos. Como política general, la gestión del riesgo operacional se enfoca en la unidad generadora del mismo: los distintos procesos y actividades que realiza Banco Sabadell y que disponen de un responsable directo que lleva a cabo una evaluación continua de cada proceso de índole administrativa o comercial desde una perspectiva global, conociendo tanto los eventos acontecidos como los potenciales y tratando de mitigarlos activamente mediante planes de mejora.

RIESGOS ESTRUCTURALES (DE TIPOS DE INTERÉS, CAMBIO, PARTICIPACIONES Y LIQUIDEZ).

El riesgo de tipo de interés con posiciones no incluidas en la cartera de negociación está causado por las variaciones de los tipos de interés, en nivel o pendiente de la curva de tipos, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El riesgo de cambio lo motivan las variaciones de tipos de cambio de las diversas divisas que afectan a las posiciones abiertas que pueda tener Banco Sabadell, fundamentalmente por la exposición en sociedades filiales y sucursales en el extranjero.

El riesgo de las participaciones no incluidas en la cartera de negociación está causado por las variaciones de precios que afectan a las exposiciones en dichas participaciones.

El riesgo de liquidez implica la posibilidad de incurrir en pérdidas ante la eventual incapacidad del Grupo de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable. Este riesgo puede estar motivado por factores externos provocados por crisis financieras o sistémicas, por problemas reputacionales o bien, internamente, debido a una excesiva concentración de vencimientos de pasivos.

El objetivo básico que guía la gestión y el control de estos riesgos es la determinación de alternativas comerciales o de operaciones de cobertura tendentes a conseguir los objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y del balance. La política básica que determina su gestión es el análisis mediante un enfoque global de la exposición financiera en el ámbito del Grupo.

b) Estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.

Banco Sabadell y su Grupo disponen de una clara estructura organizativa de gestión y control del riesgo y de una precisa delimitación de responsabilidades, que además son reportadas públicamente en su Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A partir de los principios establecidos por el Consejo de Administración, la Comisión de Control de Riesgos y la Dirección de Riesgos, por delegación, establecen políticas de riesgos, de los niveles de exposición y de los sistemas de admisión, seguimiento y recuperación.

La Comisión de Control de Riesgos define criterios relacionados con la identificación, gestión y control de riesgos considerados desde un punto de vista global así como sus interacciones con negocio.

El Grupo cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a las actividades y negocios de banca comercial en los que opera y al perfil de riesgo que se desea asumir. Estos sistemas de control están enmarcados en los procedimientos de admisión, seguimiento, mitigación o recuperación de los riesgos anteriormente enunciados, siendo a su vez supervisados.

Las políticas se comunican a los distintos niveles para orientar los procesos de toma de decisiones mediante el establecimiento de planes de acción y el seguimiento periódico de sus resultados, ya sea mediante normativa interna o actividades de formación especializadas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DELEGADAS.

El Consejo de Administración es el órgano responsable del establecimiento de las directrices generales sobre la distribución organizativa de las funciones de gestión y control de riesgos así como de determinar las principales líneas estratégicas al respecto.

En el seno del propio Consejo de Administración, existen tres comisiones involucradas en la gestión y el control del riesgo:

- **La Comisión Ejecutiva**, a la que corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Banco, adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan al ámbito de las facultades que les hubieren sido otorgados por el Consejo de Administración, y que reporta al Consejo de Administración las decisiones adoptadas en sus reuniones.
- **La Comisión de Control de Riesgos**, (i) determina y propone al pleno del Consejo los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación; (ii) determina y propone al pleno del Consejo la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgos de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el grupo; (iii) determina y propone al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma; (iv) determina y propone al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de los riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los anteriores apartados; (v) decide sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores; (vi) sigue y controla la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en el apartado (iv) anterior; (vii) reporta mensualmente al pleno del Consejo las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, así como las desviaciones y anomalías observadas y las medidas tomadas para su corrección; (viii) informa trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del Grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VaR

aprobados por el propio Consejo; (ix) somete a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren el apartado (i) y (ii) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas; (y x) informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del Banco.

- **La Comisión de Auditoría y Control**, que tiene la responsabilidad de (i) informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; (ii) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; (iii) informar las Cuentas Anuales así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios; (iv) supervisar los servicios de la auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables; (v) conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad; (vi) relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso del desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; (vii) informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración; (y viii) todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen, y las que se deriven de las normas de buen gobierno de general aplicación.

DIRECCIONES Y COMITÉS EJECUTIVOS.

Las direcciones y comités ejecutivos involucrados en el proceso de gestión y control de riesgos son las siguientes:

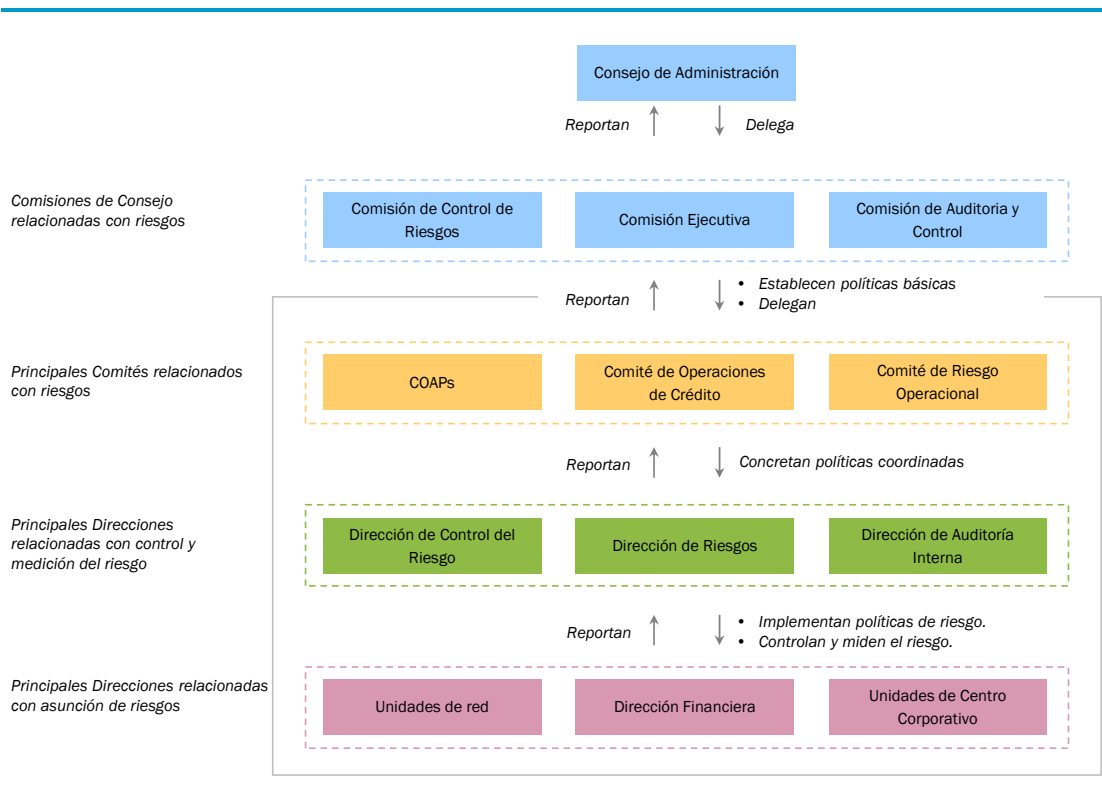
- **Comité de Operaciones de Crédito:** se celebra con una periodicidad semanal y le corresponden las funciones de aprobación de las operaciones de crédito de acuerdo con las delegaciones establecidas, seguimiento del uso de las autonomías aprobadas y elevación a la Comisión de Control de Riesgos de las propuestas de modificación que se consideren adecuadas, reportar mensualmente a la Comisión de Control de Riesgos las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, para su elevación e información al Consejo de Administración, seguimiento de la evolución de la morosidad a nivel global con detalle de los casos y situaciones más relevantes, y la aprobación de los criterios de concesión y seguimiento de riesgos de crédito establecidos para una adecuada gestión del riesgo, dentro de las políticas aprobadas por la Comisión de Control de Riesgos.
- **Dirección Financiera:** en el seno del proceso de planificación y presupuestación, elabora las propuestas sobre estructuras y límites globales de riesgos y las asignaciones de capital de una manera alineada con la estrategia, proporciona a los diversos órganos decisorios y de gestión de riesgo información sobre las exposiciones de riesgo global y sigue sus implicaciones, vela para que la variable riesgo se incluya en todas las decisiones y supervisa los modelos específicos de medición del riesgo cuidando su homologación respecto a principios y metodología generalmente aceptados y, en particular, ante los organismos supervisores.
- **Dirección de Riesgos:** determina las directrices, metodología y estrategia para la gestión del riesgo. Define y establece el modelo de gestión de riesgos, desarrolla sistemas internos de medición avanzados siguiendo los requerimientos supervisores, que permiten la cuantificación y discriminación del riesgo y activa su aplicación en la gestión de negocio. Establece procedimientos que permiten la optimización de la función de crédito. Gestiona e integra las diferentes exposiciones de acuerdo a los niveles de autonomía prefijados mediante una selectiva admisión del riesgo que permite asegurar su calidad, alcanzar el crecimiento y optimizar la rentabilidad del negocio.
- **Comité de Activos y Pasivos (COAPs):** órgano que define criterios para una adecuada gestión del riesgo estructural del balance del Grupo asumido en la actividad comercial y del riesgo de mercado. Supervisa el riesgo de tipo de interés, de cambio o de renta variable así como el de liquidez y apunta alternativas

comerciales, de mercado o de cobertura tendentes a conseguir objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y la situación del balance.

- **Comité de Riesgo Operacional:** órgano que define las directrices estratégicas y el marco de gestión del riesgo operacional y establece las prioridades operativas para su gestión a partir de la evaluación de la exposición al riesgo de las diferentes direcciones de negocio y corporativas.
- **Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo:** asegura el cumplimiento de las leyes, regulaciones, normas, autorregulaciones y códigos de conducta que inciden en la actividad del Grupo, incluyendo la prevención de prácticas de blanqueo de capitales y de financiación de grupos terroristas, abuso de mercado y de protección al inversor (MIFID), mediante la implantación de procedimientos y sistemas de alertas.
- **Órgano de Control Interno :** presidido por el Interventor General, vela por el cumplimiento de la Ley de Prevención del Blanqueo y la Ley del Bloqueo a la Financiación del Terrorismo en el Grupo, en él están representadas todas las sociedades del Grupo que son sujetos obligados así como las áreas de especial riesgo del Banco Sabadell.
- **Comité de Ética Corporativa (CEC):** presidido por el Interventor General, es el órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento en el Grupo de las normas de conducta del mercado de valores y del código general de conducta.
- **Dirección de Auditoría Interna:** reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control y controla el cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de gestión, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de cada unidad funcional y ejecutiva.

A modo de resumen de esta sección, a continuación se representa gráficamente la estructura más relevante del marco de gestión del riesgo del Grupo Banco Sabadell:

Marco de gestión del riesgo



c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición e información.

La evaluación de riesgos se establece mediante avanzadas metodologías de medición que el Grupo ha venido desarrollando a través de un conjunto de modelos internos de medición del riesgo con el objetivo de enfocar su gestión y control de una manera rigurosa. Adicionalmente, existe un marco independiente de validación interna de modelos que determina de forma continuada si los mismos cumplen unos requisitos mínimos adecuados para el uso que tienen encomendado. Finalmente, la función de auditoría interna supervisa todo el proceso.

En torno a estos sistemas de medición existe todo un conjunto de sistemas de información, necesario para la gestión y control de los riesgos y adecuado a cada uno de ellos, de tal manera que acaba constituyendo un sistema de *reporting* adaptado a los diferentes niveles de la organización. De dicho sistema se nutren los procesos de admisión y seguimiento de los diversos riesgos, así como los procesos recuperatorios pertinentes.

Los sistemas de medición más relevantes por tipo de riesgo son:

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

El sistema de medición del riesgo de crédito gira alrededor de las herramientas de *rating* y *scoring* utilizadas en la gestión (asunción y seguimiento) y adaptadas a los distintos segmentos y tipos de contraparte (*rating* de empresas, promotores, comercios autónomos, *project finance*, entidades financieras y países; así como *scorings* hipotecarios, de consumo y de comportamiento en el caso de particulares), que permiten calificar y discriminar el riesgo de los acreditados o de las operaciones y también estimar la probabilidad de mora, la severidad y la exposición dada la eventualidad que se produzca el incumplimiento.

Todo ello permite analizar el perfil global de riesgo de crédito para las distintas carteras en términos no tan sólo de exposición al riesgo sino también utilizando métricas más precisas como la pérdida esperada y el capital económico interno.

RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR, usada en la gestión (asignación de límites) y el control, que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza (99%) y a un horizonte temporal especificado. Para ello, se tienen en cuenta los diferentes niveles de los factores de riesgo de mercado.

La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de *backtesting*, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado. El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (*stress testing*) en los que se analizan diferentes contextos macroeconómicos y su impacto.

RIESGO OPERACIONAL.

Aunque a efectos de cálculo de capital regulatorio la medición de este riesgo se lleva a cabo mediante la metodología estándar aplicando un coeficiente determinado sobre el margen ordinario, internamente el Grupo realiza mediciones considerando información histórica de pérdidas por riesgo operacional que se actualiza a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de las mismas, tanto por gestión propia como por seguros contratados. Adicionalmente, se tienen en cuenta datos de las evaluaciones que los diversos gestores realizan de los procesos operativos o comerciales bajo su responsabilidad así como datos externos de riesgo operacional.

Toda esta información se sintetiza en un cuadro de mando desglosado en los distintos niveles jerárquicos, con el objeto de poder ser distribuido de manera homogénea y facilitar tanto su alcance a todos los ámbitos como la gestión activa del riesgo operacional.

RIESGOS ESTRUCTURALES.

La gestión del riesgo de tipo de interés precisa una evaluación utilizando diversas metodologías. Una primera es el análisis de la sensibilidad del margen financiero en el horizonte de un año ante variaciones de los tipos mediante técnicas estáticas (gap de reprecio) o dinámicas (simulación del margen financiero), éstas últimas teniendo en cuenta diferentes hipótesis de crecimiento de balance y cambios en la pendiente de la curva de tipos de interés. Otra técnica utilizada es el análisis de la sensibilidad del valor neto patrimonial a variaciones de tipos de interés mediante el gap de duración, para recoger el efecto de dichas variaciones en un horizonte temporal superior.

En cuanto al riesgo de liquidez, se analiza el gap considerando las previsible diferencias entre entradas y salidas de fondos en un horizonte de medio plazo. Así mismo, se comprueba de forma sistemática que la capacidad de financiación del Grupo en los mercados de capitales garantice las necesidades a medio y largo plazo.

d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

Existen políticas de cobertura y reducción adaptadas a cada uno de los riesgos gestionados, tal y como seguidamente se expone para los más relevantes. La eficacia de las mismas se lleva a cabo en el seno de los mecanismos de control interno del Grupo y, en última instancia, su supervisión se realiza a través de los procesos de auditoría interna establecidos al efecto.

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

La asunción del riesgo de crédito se basa fundamentalmente en un análisis riguroso de la capacidad del acreditado para reembolsar las operaciones planteadas. El posible requerimiento de garantías se contempla como una medida adicional de seguridad en caso de una eventual dificultad del cliente para atender al reembolso de la deuda, pero no es la base sobre la cual se fundamenta la decisión de la asunción del riesgo y no sustituye, por tanto, el análisis ni la falta de información.

Banco Sabadell acepta las garantías comúnmente utilizadas tales como hipotecarias, colaterales de tipo financiero y avales, todas ellas adaptadas al riesgo asumido y su capacidad de recuperación.

Todas estas técnicas de mitigación se establecen asegurando su certeza jurídica, esto es, bajo contratos legales que vinculan a todas las partes y permiten su exigibilidad legal en todas las jurisdicciones pertinentes para asegurar en todo momento la posibilidad de liquidación de la garantía. Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, pudiéndose utilizar opiniones legales de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera.

Las garantías reales se formalizan ante notario a través de documento público a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. Estos documentos públicos, en el caso de hipotecas de inmuebles, se inscriben además en los registros correspondientes para adquirir eficacia constitutiva y frente a terceros. En el caso de pignoraciones, los bienes dados en prenda habitualmente se depositan en el Grupo. No se permite la cancelación unilateral por parte del deudor, manteniéndose la garantía efectiva hasta el reembolso total de la deuda.

Las garantías personales o fianzas se establecen a favor de alguna entidad del Grupo Banco Sabadell y, salvo supuestos excepcionales, se formalizan también ante notario a través de documento público, con el fin de dotar al contrato de la máxima seguridad jurídica de formalización y poder reclamar judicialmente mediante procedimiento ejecutivo en caso de impago. Constituyen un derecho de crédito directo frente al garante con carácter irrevocable y a primera demanda.

En el caso de operaciones en mercados financieros, el Grupo también dispone de derechos y acuerdos contractuales de compensación (*netting*) con la mayoría de las contrapartes financieras con las que contrata instrumentos derivados así como acuerdos de colateral para derivados y repos, que mediante la aportación de garantías permiten que el riesgo incurrido se reduzca de manera significativa. Para asegurar la eficacia de estas garantías, los contratos suscritos con las contrapartidas se materializan empleando los contratos ISMA (*International Securities Markets Association*), GMRA (*Global Master Repurchase Agreement*), ISDA

(*International Swaps and Derivatives Association*) y el anexo de ISDA-CSA (*ISDA Credit Support Annex*) en el marco de la contratación auspiciada por ISDA.

RIESGO OPERACIONAL.

En el enfoque de la gestión del riesgo operacional prima la identificación de focos específicos de riesgo con el fin de evitar su materialización mediante planes de mitigación, que se concretan desde el establecimiento de indicadores o controles en puntos concretos de los procesos así como el desarrollo de planes de mejora o de continuidad de negocio, hasta la contratación de seguros externos en el caso de eventos extremos, con el objeto de proteger eventuales daños personales, de carácter reputacional o financiero.

RIESGOS ESTRUCTURALES.

La gestión del riesgo de tipo de interés se concreta en propuestas de alternativas comerciales o de operaciones de cobertura tendentes a conseguir los objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y del balance. Entre las operaciones de cobertura pueden contratarse operaciones con instrumentos derivados para tratar de conseguir neutralizar efectos negativos de los tipos sobre las posiciones de activos y pasivos. El resultado de estas operaciones de cobertura ejecutadas se sigue periódicamente y se realizan los test oportunos para evaluar su eficacia.

En la misma línea, en el caso del riesgo de liquidez la gestión va encaminada a asegurar en todo momento la disponibilidad de los recursos financieros para hacer frente a los compromisos del Grupo. En este sentido, los principios que guían la gestión de la liquidez son los de obtener financiación al mínimo coste, asegurar una adecuada diversificación de las fuentes y plazos, así como disponer en todo momento de activos fácilmente transformables en liquidez como elemento central dentro del plan de contingencia para la gestión de la liquidez del Grupo Banco Sabadell.

2. Información sobre los recursos propios computables

El siguiente cuadro resume los principales elementos que integran los recursos propios computables a efectos de solvencia del Grupo Banco Sabadell, tanto básicos como de segunda categoría, de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma 8ª de la Circular de Solvencia. Se incluye además un detalle de las deducciones previstas de acuerdo a las Normas 9ª y 11ª de la CBE 3/2008:

Importe total de los recursos propios computables a efectos de solvencia, con detalle por categoría, y netos de deducciones y límites.

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES A EFECTOS DE SOLVENCIA	IMPORTE
Recursos propios básicos	5.729.878
Capital	1.598.250
Reservas	3.502.795
<i>Reservas efectivas y expresas</i>	3.295.137
<i>Intereses minoritarios</i>	39.294
<i>Resultados del ejercicio computables</i>	190.495
<i>Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos</i>	-22.131
Participaciones preferentes	1.004.161
Obligaciones convertibles necesariamente en acciones	818.714
Deducciones de los recursos propios básicos	-1.194.042
Recursos propios de segunda categoría	1.346.596
Recursos propios de segunda categoría principales	93.331
<i>Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar</i>	93.331
Financiaciones subordinadas estándar	1.253.265
Deducciones de los recursos propios de segunda categoría	0
Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	-799.646
Deducciones por participaciones en entidades financieras no consolidadas superiores al 10%	-371.208
Deducciones por participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas superiores al 20%	-154.374
Deducciones por Pérdidas Esperadas y otros	-274.064
Total recursos propios computables a efectos de solvencia	6.276.828

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

Los **recursos propios básicos** del Grupo ascienden a 5.729.878 miles de euros. Si se considera, además, el efecto de las deducciones previstas en relación a las participaciones en entidades financieras no consolidadas, aseguradoras y otras deducciones relacionadas con las exposiciones tratadas bajo el método basado en calificaciones internas (IRB – *Internal Ratings-Based*), los recursos propios básicos ascenderían a 5.330.055 miles de euros y suponen el 84,91% del total de recursos propios computables a efectos de solvencia. Los principales elementos y deducciones que componen los recursos básicos son los siguientes:

- El **capital social** de las sociedades que integran el Grupo, incluyendo las primas de emisión desembolsadas y deduciendo, tal y como establece la CBE 3/2008, las acciones propias. El importe total del capital asciende a 1.598.250 miles de euros.
- Las **reservas computables**, formadas a su vez por: (i) las **reservas efectivas y expresas** y los demás elementos clasificados como reservas, que ascienden a 3.295.137 miles de euros; (ii) los **intereses minoritarios** que ascienden a 39.294 miles de euros; (iii) los **resultados del ejercicio computables** una vez auditados que, al haber sido positivos, se reconocen por la parte en la que se ha propuesto su aplicación a reservas y que han ascendido a 190.495 miles de euros; y (iv) los **ajustes por valoración computables como recursos propios básicos**, que se corresponden fundamentalmente con las minusvalías registradas,

incluyendo diferencias de cambio, en el ejercicio en los instrumentos de capital disponibles para la venta, y que han alcanzado un valor negativo de 22.131 miles de euros.

- **Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional**, formados por las participaciones preferentes con o sin cláusulas *step-up* y las obligaciones convertibles necesariamente en acciones. El importe de las primeras asciende a 1.004.161 miles de euros, lo que representa un 18,84% de los recursos propios básicos incluyendo todas sus deducciones, porcentaje inferior al límite del 30% a efectos del cómputo de estos elementos como recursos de primera categoría según lo establecido en la Norma 11ª de la CBE 3/2008. El importe de las segundas asciende a 818.714 miles de euros, lo que supone un 15,36% de los recursos propios básicos incluyendo todas sus deducciones.
- Finalmente, las **deducciones aplicables a los recursos propios básicos**, que ascienden a un total de 1.194.042 miles de euros y que están compuestas principalmente por los **activos inmateriales** integrados en el patrimonio, incluyendo en este caso los fondos de comercio procedentes de combinaciones de negocio y de la consolidación de las participadas.

Los **recursos propios de segunda categoría** han ascendido hasta los 1.346.596 miles de euros. De la misma manera que en el caso de los recursos básicos, incluyendo sobre los mismos el efecto de las deducciones por participaciones en entidades financieras, entidades aseguradoras y cuestiones relacionadas con el tratamiento de las exposiciones bajo IRB, la cifra total ascendería a 946.773 miles de euros, un 15,08% sobre el total de recursos propios computables a efectos de solvencia. Los elementos que componen los recursos propios de segunda categoría incluyen los siguientes:

- Los **recursos propios de segunda categoría principales**, cuyo importe asciende a 93.331 miles de euros, y están formados por las **provisiones genéricas para las exposiciones tratadas por el método estándar** de acuerdo a los límites sobre los riesgos ponderados que establece la CBE 3/2008, y cuyo importe es de 93.331 miles de euros.
- Las **financiaciones subordinadas estándar**, cuyo importe se sitúa en 1.253.265 miles de euros. Al igual que en el caso de las participaciones preferentes, el importe de este elemento se sitúa por debajo del límite del 50% de los recursos propios básicos definido en la Norma 11ª de la Circular de Solvencia, a efectos de su consideración como recursos de segunda categoría.
- De acuerdo con las circunstancias previstas en las Normas 9ª y 11ª de la CBE 3/2008, no se han practicado **deducciones sobre los recursos propios de segunda categoría**.

Además de las deducciones ya descritas y que se aplican a cada categoría de elementos computables de forma específica, la Norma 9ª de la CBE 3/2008 considera **otras deducciones** que se distribuyen al **50% entre los recursos básicos y de segunda categoría**. En el caso del Grupo Banco Sabadell, las principales deducciones se corresponden con los siguientes elementos:

- Las **participaciones en el capital de entidades financieras no consolidadas por encima del umbral del 10%**. Estas participaciones, descritas en el apartado 1.1.b) del presente documento, han provocado una disminución total de 371.208 miles de euros distribuida al 50% entre recursos básicos y de segunda categoría.
- De manera similar, las **participaciones en el capital de entidades aseguradoras y asimiladas por encima del umbral del 20%**. El importe de las mismas, descritas también en el apartado 1.1.b), que ha sido deducido de los recursos propios ha ascendido a 154.374 miles de euros distribuidos también de manera homogénea entre los recursos propios de las dos categorías.
- Las pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones frente a las pérdidas esperadas, que suponen un total de 274.064 miles de euros distribuidos al 50% entre recursos básicos y de segunda categoría.

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

Los requerimientos de recursos propios del Grupo Banco Sabadell son calculados en base a los principios definidos por la CBE 3/2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. Los requerimientos de capital tienen como finalidad proteger la solvencia de las entidades financieras ante potenciales pérdidas inesperadas derivadas de su exposición a los riesgos de crédito y contraparte, mercado y operacional, en los que incurren en el desarrollo de su actividad.

Adicionalmente al cálculo de los requerimientos de recursos propios, y en línea con las indicaciones de la CBE 3/2008, el Grupo ha definido un Proceso de Autoevaluación de Capital (PAC), formalizado anualmente en un informe que se remite al Supervisor. Mediante dicho informe Banco Sabadell evalúa sus necesidades globales de capital para hacer frente a los riesgos relevantes a los que se expone y mantener un adecuado nivel de solvencia. Este proceso se describe con mayor detalle en el apartado b) del presente capítulo.

a) Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de crédito para las exposiciones tratadas bajo el método estándar** ascienden a 1.375.978 miles de euros. Es importante señalar que para algunas carteras en las que el Grupo dispone de la autorización supervisora para su tratamiento mediante el método basado en calificaciones internas, concretamente en exposiciones frente a Empresas y Minoristas, los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito son calculados empleando el método estándar en una pequeña fracción de las exposiciones englobadas en dichas carteras por no ser susceptibles de aplicar la calificación bajo el modelo interno.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de crédito para las exposiciones tratadas bajo el método basado en calificaciones internas** ascienden a 2.758.922 miles de euros, de los que 199.681 miles de euros corresponden al importe de los recursos propios mínimos requeridos para las exposiciones englobadas en la categoría de Renta Variable, en cuyo cálculo el Grupo emplea el método de ponderaciones simples.

En el caso de la **cartera de negociación**, los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de posición** para dicha cartera ascienden a 11.072 miles de euros, en su totalidad tratados bajo el método estándar.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de cambio y de la posición en oro** ascienden a 18.431 miles de euros, en su totalidad tratados bajo el método estándar.

En el caso de **riesgo operacional**, los recursos propios mínimos requeridos ascienden a 326.995 miles de euros, en su totalidad tratados bajo el método estándar.

En el siguiente cuadro se detalla la información relativa a los requerimientos de recursos propios, tal y como se solicita en la Norma 112^a de la CBE 3/2008 sobre las diferentes tipologías de riesgo, con indicación del método empleado para su cálculo y en el caso concreto del riesgo de crédito, con un detalle para las diferentes categorías de exposición:

Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos.

TIPOLOGÍA DE RIESGO	RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS REQUERIDOS
Riesgo de crédito (Método Estándar)	1.375.978
Administraciones centrales y bancos centrales	407
Administraciones regionales y autoridades locales	14.345
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	19.985
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	44.433
Empresas	525.717
Minoristas	172.237
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	175.298
Exposiciones en situación de mora	180.368
Exposiciones de alto riesgo	22.474
Bonos garantizados	11.924
Posiciones en titulizaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	5.180
Otras exposiciones	203.610
Riesgo de crédito (Método basado en calificaciones internas, IRB)	2.758.922
Administraciones centrales y Bancos centrales	0
Instituciones	0
Empresas	2.187.684
Minoristas	371.557
Del que: i) Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales	219.549
ii) Exposiciones renovables elegibles	0
iii) Resto	152.008
Renta Variable (Método Simple)	199.681
Del que: i) Instrumentos cotizados	139.554
ii) Instrumentos no cotizados incluidos en carteras suficientemente diversificadas	60.127
iii) Otras exposiciones de renta variable	0
Posiciones o exposiciones de titulización	0
Otros activos que no sean financieros	0
Riesgo de la Cartera de Negociación	11.072
Riesgo de posición (Método Estándar)	11.072
Riesgo de Cambio y de la Posición en oro (Método Estándar)	18.431
Riesgo Operacional (Método Estándar)	326.995
Total recursos propios mínimos requeridos	4.491.398

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

También se considera el importe de los **requerimientos adicionales** de recursos propios **por ajustes de filiales**¹ y **por tipo de cambio** conforme a la normativa establecida artículo 6 del Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre sobre adecuación de capital de los conglomerados financieros, asciende a 27.658 miles de euros.

¹ Requerimientos adicionales para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.

b) Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si el capital interno es suficiente para cubrir actividades actuales y futuras.

El Proceso de Autoevaluación de Capital llevado a cabo por el Grupo comprende los siguientes aspectos:

- Evaluación cualitativa y cuantitativa del perfil de riesgos de Banco Sabadell teniendo en cuenta los riesgos más relevantes: crédito, mercado, operacional, tipos de interés y cambio, liquidez y cumplimiento normativo.
- Análisis del gobierno interno y los sistemas de gestión y control de cada uno de dichos riesgos, identificando potenciales áreas de mejora.
- Cuantificación de cada uno de los riesgos anteriores en términos de capital interno o económico necesario para cubrirlos. En este sentido, el Grupo dispone de metodologías internas para la medición del capital económico en las diferentes tipologías de riesgos que asume.
- Planificación del capital necesario en base a un ejercicio de proyección a tres años considerando los incrementos previstos de volúmenes y márgenes, el perfil del riesgo, la evolución de resultados prevista, la capacidad de generación de recursos propios y la evaluación de requerimientos regulatorios.
- Elaboración de ejercicios de *stress test* considerando escenarios de recesión económica global y su impacto en las actividades del Grupo.
- Fijación de un eventual programa de actuaciones futuras de mejora en función de las conclusiones del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC).
- Determinación del objetivo de recursos propios disponibles por encima de los mínimos requeridos regulatoriamente, así como su composición.

Dicho informe IAC, resultado del Proceso de Autoevaluación de Capital, se remite anualmente, una vez aprobado por el Consejo de Administración, a Banco de España.

4. Información sobre los riesgos de crédito y dilución

La métrica empleada a lo largo del presente apartado en relación a la magnitud de exposición se refiere a la EAD de forma general, si bien en algunos de los cuadros de información se ha considerado más adecuado el uso de otras distintas. En este sentido, los conceptos empleados y su definición han sido los siguientes:

- **Exposición:** se refiere a la exposición sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008, es decir, la exposición en caso de incumplimiento (EAD). Incorpora tanto las técnicas de mitigación de riesgo de crédito como los saldos fuera de balance corregidos bien de acuerdo a las ponderaciones correspondientes (exposiciones sujetas al método estándar) o bien de acuerdo a las estimaciones internas de los factores de conversión (exposiciones sujetas al método IRB).
- **Exposición Neta:** se refiere a la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, sin incluir la aplicación de técnicas de reducción del riesgo ni las correcciones de los saldos fuera de balance.
- **Exposición Mitigada:** se refiere al valor plenamente ajustado de la exposición al riesgo de crédito y dilución tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, pero sin incluir las correcciones de los saldos fuera de balance.

4.1. Requerimientos generales

4.1.1. Exposición al riesgo de crédito y dilución

a) Definición contable de morosidad y de posiciones deterioradas.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Contable, el Grupo clasifica sus instrumentos de deuda en la categoría de activos deteriorados por riesgo de crédito tanto por el imputable al cliente como por riesgo país:

- **Riesgo cliente:** los riesgos de esta categoría engloban:
 - **Riesgos por razón de la morosidad:** abarcan (i) aquellos instrumentos de deuda que tienen importes vencidos por principal, intereses o cualquier gasto pactado contractualmente, cualquiera que sea su titular y garantía, con una antigüedad superior a 3 meses, salvo que se trate de fallidos; y (ii) aquellos instrumentos de deuda que sean clasificados como dudosos por acumulación de saldos clasificados como dudosos por morosidad por un importe superior al 25% respecto del total de los importes pendientes de cobro.
 - **Riesgos por razones distintas a la morosidad:** incluye aquellos instrumentos de deuda en los que no concurren las circunstancias para clasificarlos como fallidos o dudosos por razones de morosidad y que presentan dudas sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.
- **Riesgo país:** los activos deteriorados por razones de riesgo país son los instrumentos de deuda correspondientes a operaciones en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro salvo las excluidas de cobertura por riesgo país (p.e., riesgos imputados a un país, cualquiera que sea la moneda en que estén denominados, registrados en entidades dependientes radicadas en el país de residencia del titular; créditos comerciales con vencimiento no superior a un año; etc.) y las que se deban clasificar como dudosas o fallidas por riesgo imputable al cliente.

En el caso de que existan operaciones en las que concurren razones para calificar una operación por riesgo de crédito tanto por riesgo imputable al cliente como por riesgo país, se clasificarán en la categoría que implique mayor exigencia.

Finalmente, los **riesgos fallidos** son aquellos instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y, como consecuencia, procede darlos de baja del activo.

b) Métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o se produce el efecto combinado de varios eventos que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. En el caso de instrumentos de capital, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o se produce el efecto combinado de varios eventos que supone que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de los elementos valorados a coste amortizado, las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros consolidados, Grupo Banco Sabadell clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo país al que, en su caso, están expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro. Estos instrumentos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: (i) riesgo normal; (ii) riesgo subestándar; (iii) riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente; (iv) riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente; y (v) riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal, se estiman las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza en base a calendarios de morosidad elaborados por Banco de España a partir de la experiencia y de la información que posee acerca del sector. Para los mismos instrumentos se realiza de forma similar el análisis para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo país, entendiéndose éste como el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

La prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad y, en caso de tratarse de operaciones clasificadas en la categoría de riesgos dudosos previo a la prórroga o reinstrumentación, no produce su reclasificación a las categorías de riesgo normal o subestándar, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces. Y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro sin tener en cuenta los intereses de demora.

Adicionalmente a estas coberturas específicas, el Grupo cubre las pérdidas inherentes incurridas por los instrumentos de deuda clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. Las pérdidas corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Grupo ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por Banco de España. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes que varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: (i) sin riesgo apreciable; (ii) riesgo bajo; (iii) riesgo medio-bajo, (iv) riesgo medio, (v) riesgo medio-alto y (vi) riesgo alto.

Las operaciones clasificadas en la categoría de **riesgo subestándar** se analizan para determinar su cobertura necesaria que, obligatoriamente, será superior a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal. Además, las dotaciones netas que se realizan en el período en el que se clasifica una operación en esta categoría deben ser superiores a las dotaciones que se deberían realizar de mantenerse la operación como riesgo normal.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos en los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

c) Valor total de las exposiciones después de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB), el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones:

Valor de la exposición por riesgo de crédito y dilución tras ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN NETA
Por Método estándar	42.906.913
Administraciones centrales y bancos centrales	7.124.988
Administraciones regionales y autoridades locales	1.834.228
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.031.182
Bancos multilaterales de desarrollo	12.317
Organizaciones internacionales	3
Instituciones	2.923.374
Empresas	9.065.511
Minoristas	5.330.138
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	6.122.881
Exposiciones en situación de mora	2.081.002
Exposiciones de alto riesgo	233.945
Bonos garantizados	1.493.520
Posiciones en titulizaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	71.130
Otras exposiciones	3.582.694
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	70.601.178
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Instituciones	0
Empresas	47.501.358
Minoristas	21.922.536
Renta Variable	1.177.284
Posiciones o exposiciones de titulización	0
Otros activos que no sean activos financieros	0
Total exposición neta por riesgo de crédito y dilución	113.508.091

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

d) Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB), el valor medio, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008.

Los datos se refieren a la media de la exposición registrada en los meses de diciembre del ejercicio 2009 y de junio y de diciembre del ejercicio 2010. En este último periodo se ha incorporado el Banco Guipuzcoano al formalizarse la integración el día 24/11/2010.

Valor medio de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución a lo largo del periodo.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	VALOR MEDIO EXPOSICIÓN*
Por Método estándar	31.663.048
Administraciones centrales y bancos centrales	7.041.084
Administraciones regionales y autoridades locales	1.049.321
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1.716.976
Bancos multilaterales de desarrollo	4.106
Organizaciones internacionales	1
Instituciones	3.493.940
Empresas	5.243.064
Minoristas	3.056.152
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	3.925.294
Exposiciones en situación de mora	1.371.403
Exposiciones de alto riesgo	518.845
Bonos garantizados	679.073
Posiciones en titulizaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	42.316
Otras exposiciones	3.521.474
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	60.715.836
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Instituciones	0
Empresas	40.134.565
Minoristas	19.384.118
Renta Variable	1.197.153
Posiciones o exposiciones de titulización	0
Otros activos que no sean activos financieros	0
Valor medio exposición por riesgo de crédito y dilución en el periodo	92.378.885

* Media de las exposiciones de diciembre del ejercicio 2009, junio del ejercicio 2010 y diciembre del ejercicio 2010.

e) Distribución geográfica de las exposiciones.

En el siguiente cuadro se muestra un desglose de las exposiciones por áreas geográficas. Dicho desglose se realiza para la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008, tanto bajo el método estándar como bajo el método IRB, detallando la distribución porcentual y un detalle específico para las exposiciones deterioradas y en situación de mora. En el caso de las posiciones accionariales no se considera relevante el desglose por su distribución geográfica, por lo que se incorporan de forma independiente al cuadro de información, y no se consideran para el cálculo del porcentaje de exposición sobre el total:

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por área geográfica, con detalle de exposiciones deterioradas y en mora.

ÁREA GEOGRÁFICA	IMPORTE DISPUESTO	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN* (%)	EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA**
España	83.104.368	89.478.149	92,36%	3.493.023
Resto Unión Europea	3.241.001	3.671.152	3,79%	103.783
Iberoamérica	680.292	743.267	0,77%	1.215
Norteamérica	2.183.366	2.255.144	2,33%	60.465
Resto OCDE	79.447	147.827	0,15%	2.229
Resto del mundo	465.118	586.842	0,61%	5.113
Total	89.753.592	96.882.379	100,00%	3.665.827
Posiciones en titulización	0	0	N/A	0
Posiciones accionariales	1.237.355	1.237.355	N/A	0
Total	90.990.947	98.119.734	N/A	3.665.827

* Sobre el total de exposición sin incluir posiciones en titulización ni posiciones accionariales.

** Incluyen exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

f) Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte.

En el siguiente cuadro se muestra un desglose de las exposiciones por tipo de sector y contraparte. Dicho desglose se realiza para la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008, tanto bajo el método estándar como bajo el método IRB, detallando la distribución porcentual y un detalle específico para las exposiciones deterioradas y en situación de mora. Adicionalmente, se ha incorporado el mismo desglose sin considerar los riesgos y compromisos contingentes ni el riesgo de contraparte de los derivados financieros. En el caso de las posiciones accionariales y de las posiciones en titulización, se incluyen de forma independiente al cuadro de información debido a su naturaleza:

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por tipo de sector o contraparte, con detalle de importe dispuesto y exposiciones deterioradas y en mora.

TIPO DE SECTOR / CONTRAPARTE	IMPORTE DISPUUESTO	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN (%)	EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA*
Administraciones centrales y bancos centrales	8.971.416	8.771.423	8,94%	3.077
Administración pública sin administración central	1.454.677	1.616.683	1,65%	19.684
Entidades financieras	3.177.457	4.075.632	4,15%	574
Otras instituciones	387.538	453.044	0,46%	1.299
Comercios y autónomos	1.635.312	1.715.375	1,75%	72.449
Préstamos hipotecarios	16.490.841	16.409.721	16,72%	476.506
Resto minorista	5.331.868	5.793.552	5,90%	106.825
Empresas	46.926.744	53.151.762	54,17%	2.979.672
Agricultura, ganadería, caza y pesca	443.105	500.562	0,94%	13.604
Comercio y reparaciones	4.905.374	5.777.741	5,89%	154.592
Construcción	2.542.100	2.996.168	3,05%	227.241
Hostelería	2.321.617	2.505.561	2,55%	112.910
Industrias extractivas	211.581	350.144	0,36%	6.744
Industrias manufactureras	6.670.074	7.798.650	7,95%	317.990
Intermediación financiera	719.218	816.422	0,83%	18.230
Producción y distribución energía, gas y agua	3.226.078	4.191.322	4,27%	13.862
Promoción inmobiliaria	10.206.186	10.816.677	11,02%	1.508.850
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.912.522	2.317.049	2,36%	57.022
Servicios y resto	13.768.889	15.081.466	15,37%	548.628
Otros	5.377.740	4.895.189	4,99%	5.741
Total	89.753.592	96.882.379	98,74%	3.665.827
Posiciones en titulización	0	0	0,00%	0
Posiciones accionariales	1.237.355	1.237.355	1,26%	0
Total	90.990.947	98.119.734	100,00%	3.665.827

* Incluye exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

En relación al detalle de información por tipo de contraparte presentado en el cuadro anterior, no existe equivalencia con las diferentes categorías regulatorias de exposición (bajo método estándar y bajo método IRB) empleadas en otros apartados del presente documento, dado que los criterios utilizados atienden a la naturaleza jurídica de la contraparte de las operaciones.

g) Distribución de las exposiciones por vencimiento residual.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB) y por bandas de vencimiento residual, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008. En el caso de las exposiciones de Renta Variable, su propia naturaleza determina la ausencia de un vencimiento residual determinado, por lo que se informan íntegramente en la columna de ‘Exposición total’ al no aplicar su desglose por bandas de vencimiento residual.

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por vencimiento residual.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	BANDAS DE VENCIMIENTO RESIDUAL						EXPOSICIÓN TOTAL
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	
Por Método estándar	5.349.134	2.637.584	10.217.537	3.082.905	6.605.816	8.556.273	36.449.249
Administraciones centrales y bancos centrales	536.270	853.092	2.263.820	344.080	2.934.893	720.090	7.652.245
Administraciones regionales y autoridades locales	448.255	110.954	14.046	162.353	407.927	66.031	1.209.566
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	356.557	129.307	237.964	173.934	389.717	641.658	1.929.137
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	3.996	8.321	0	0	12.317
Organizaciones internacionales	2	0	0	0	0	0	2
Instituciones	968.911	225.155	514.888	180.516	303.199	242.341	2.435.010
Empresas	1.872.171	733.331	1.411.662	798.428	562.407	1.849.783	7.227.782
Minoristas	628.784	373.368	593.696	494.662	524.922	488.412	3.103.844
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	214.743	109.884	358.696	242.224	671.179	3.922.071	5.518.797
Exposiciones en situación de mora	98.850	19.658	1.771.115	28.993	37.515	124.096	2.080.227
Exposiciones de alto riesgo	11.199	14.890	20.385	9.534	27.510	115.601	199.119
Bonos garantizados	40.185	0	480.400	281.246	691.689	0	1.493.520
Posiciones en titulizaciones	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0	175	9.829	2.577	0	52.176	64.757
Otras exposiciones	173.207	67.770	2.537.040	356.037	54.858	334.014	3.522.926
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	8.455.048	4.058.716	10.329.012	5.630.403	7.951.959	24.068.063	61.670.485
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones	0	0	0	0	0	0	0
Empresas	6.927.422	3.440.972	9.160.090	4.403.141	5.319.371	9.975.753	39.226.749
Minoristas	1.527.626	617.744	1.168.922	1.227.262	2.632.588	14.092.310	21.266.452
Renta Variable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.177.284
Posiciones o exposiciones de titulización	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos que no sean activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Total exposición	13.804.182	6.696.300	20.546.549	8.713.308	14.557.775	32.624.336	98.119.734

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

h) Modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los criterios para determinar las correcciones de valor y provisiones en las distintas partidas de balance indicadas en el siguiente cuadro se describen en los apartados 4.1.1.a) y 4.1.1.b) del presente documento.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las modificaciones realizadas:

Correcciones de valor y provisiones realizadas en el periodo.

PARTIDA DE BALANCE	ESPECÍFICA	GENÉRICA	RIESGO PAÍS	IMPORTE
Saldo a 31 de diciembre de 2009	1.461.680	411.014	5.125	1.877.819
Dotaciones con cargo a resultados	1.983.365	76.916	3.279	2.063.560
Reversiones con abono a resultados	-1.304.030	-392.171	-2.710	-1.698.911
Diferencias de cambio	950	2.734	114	3.798
Otros movimientos	-261.252	328.879	0	67.627
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1.880.713	427.372	5.808	2.313.893

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

i) Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas previamente reconocidas.

En el siguiente cuadro se detallan las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo:

Detalle de las pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra resultados durante el periodo.

DETALLE DE INFORMACIÓN	IMPORTE
Pérdidas por deterioro de activos	38.170
Recuperaciones	-15.419
Total	22.751

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

4.1.2. Exposición al riesgo de crédito de contraparte

El riesgo de crédito de contraparte surge ante la eventualidad de que la contraparte en una transacción con derivados o una operación con compromiso de recompra, de préstamo de valores o materias primas, con liquidación diferida o de financiación de garantías, pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de dicha transacción u operación.

a) Metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.

El Grupo Banco Sabadell gestiona el riesgo de contraparte de una manera coherente con la gestión, en general, del riesgo de crédito, adaptada a los diversos segmentos. La diferencia sustancial es que para determinar el valor de la exposición a este riesgo se vale de un modelo interno, similar al modelo regulatorio, consistente en considerar el valor positivo de la suma del valor de reposición de la transacción más un

incremento función de una estimación de su valor potencial futuro. El valor de reposición de la transacción se determina en términos generales a partir de los precios de mercado publicados y, en su ausencia, a partir de técnicas de valoración reconocidas.

Para operativa financiera, la mayor parte de las contrapartes intervinientes en las transacciones con riesgo de contraparte son entidades financieras, por lo que éstas se subrogan al procedimiento habitual de gestión y control del riesgo estipulado para este segmento y que, fundamentalmente, consiste en:

- Una **gestión** sustentada en un sistema de límites preestablecidos, revisado con una periodicidad mínima anual por la Comisión de Control de Riesgos. Ésta, a propuesta de la Dirección de Riesgos, determina los límites máximos para cada contraparte, desglosándolos por dirección operativa que asume este tipo de riesgo, productos y plazos.

Para la definición de los límites máximos de riesgo, el Grupo tiene en cuenta factores como el *rating* de cada entidad calculado de acuerdo al modelo interno desarrollado, el *rating* a largo plazo de las agencias de calificación crediticia, los recursos propios de Banco Sabadell y los de las diversas entidades. Finalmente, se define un techo país que determina el máximo nivel de riesgo en función de la calidad crediticia del país en el que se ubiquen las diferentes contrapartes.

- Un **control** en tiempo real, por parte de una unidad especializada e independiente, de adecuación de las diversas transacciones a los límites establecidos empleando un avanzado sistema. Cualquier excedido sobre los límites de riesgo vigentes debe ser sometido a un proceso de aprobación específico.

El método usado para determinar el valor de la exposición por riesgo de contraparte a efectos de asignación del cálculo del capital interno es el mismo que el usado para capital regulatorio: el valor, caso de ser positivo, de la suma del valor de reposición de la transacción más el incremento establecido regulatoriamente de la aproximación del valor futuro. El proceso de asignación del cálculo de capital interno es consistente con el modelo económico para riesgo de crédito general del Grupo.

b) Políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para la cobertura del riesgo de contraparte.

Con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, el Grupo dispone de derechos y acuerdos contractuales de compensación con la mayoría de las contrapartes financieras con las que contrata instrumentos derivados, así como algunos acuerdos de colateral que mediante la aportación de garantías permiten que el riesgo incurrido se reduzca de manera significativa.

Para asegurar la eficacia de estas garantías, los contratos suscritos con las contrapartidas son los ISMA, ISDA y el anexo ISDA-CSA en el marco de la contratación auspiciada por ISDA. A pesar de que estos documentos constituyen el estándar de mercado para la formalización de estas garantías, en la negociación del clausulado de los contratos participan tanto la Dirección de Riesgos como la Dirección de Asesoría Jurídica, con el fin de garantizar que se dispone de la base jurídica necesaria para la compensación de operaciones.

Adicionalmente, desde la Dirección de Riesgos se realizan diversos controles periódicos sobre las operaciones y niveles de exposición con el objetivo de disponer, en todo momento, de una evaluación de los niveles de riesgo asumidos y el efecto sobre los mismos de los acuerdos de compensación y colateral.

En cuanto a los métodos para aplicar las correcciones de valor para cubrir este riesgo, serían aplicables los criterios generales establecidos por el Grupo descritos con anterioridad en el apartado 4.1.1.b) del presente documento.

c) Políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Los instrumentos derivados pueden presentar, dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta disminuye la exposición con la contraparte aumenta.

En el Grupo se siguen políticas estrictas en el mismo momento de admisión de este tipo de transacciones, pudiéndose determinar consumos de límites establecidos superiores. No obstante, estos efectos son mínimos en la medida que no existe una exposición material al respecto donde se manifiesten.

d) Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la Entidad.

En caso de una reducción de la calificación crediticia del Grupo Banco Sabadell el impacto es nulo en casi la totalidad de los acuerdos de colateral vigentes actualmente, ya que se ha vinculado la aportación de garantías exclusivamente a la valoración de las posiciones (*Mark-to-market*). Existe una única excepción a esta operativa, en la cual se establecen umbrales mínimos para el importe de las garantías depositadas dependiendo de la calificación crediticia de cada entidad, una cláusula adicional que establece que, en caso de que esta calificación sea igual o inferior a BB+, según la agencia S&P (*Standard & Poor's*), el Grupo debería tener depositados de forma permanente 10.000 miles de euros en la entidad de contrapartida.

e) Importes en relación a la exposición al riesgo de contraparte.

El valor razonable positivo bruto de los contratos es de 1.501.383 miles de euros. Los efectos positivos consecuencia de acuerdos de compensación entre entidades son de 878.577 miles de euros, por lo que la exposición crediticia actual después de la compensación es de 1.505.230 miles de euros. De acuerdo con los contratos de colateral e ISMA, el Grupo Banco Sabadell ha aportado garantías por un total de 352.562 miles de euros, quedando la exposición crediticia total en 1.152.668 miles de euros.

f) Valor de exposición en función del método utilizado para el cálculo de recursos propios mínimos.

En todas sus exposiciones por riesgo de crédito el Grupo Banco Sabadell emplea el método de valoración a precios de mercado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de contraparte, ascendiendo el importe de dichas exposiciones a un total de 1.152.668 miles de euros.

g) Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito y distribución de exposición crediticia actual.

No existen coberturas de derivados de crédito actualmente en el Grupo, por lo que este apartado no es de aplicación.

h) Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito.

No se han realizado transacciones con derivados de crédito, por lo que este apartado no es de aplicación.

i) Estimación del parámetro α .

Esta estimación no aplica en la medida en que se calculan los requerimientos de recursos propios aplicando el método de valoración a precios de mercado.

4.2. Requerimientos complementarios

4.2.1. Método estándar

El Grupo Banco Sabadell ha recibido la autorización para calcular sus requerimientos de recursos propios mediante el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB – *Advanced Internal Ratings-Based*) para una parte significativa de sus exposiciones al riesgo de crédito. No obstante, existen algunas categorías y exposiciones individuales para las que el Grupo calcula los requerimientos de capital aplicando el método estándar.

A continuación se presenta la información relativa a los principales aspectos que Banco Sabadell tiene en cuenta para la aplicación del método estándar, así como los niveles de exposición que son tratados bajo este método a efectos de solvencia.

a) Agencias de calificación externa o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.

El Grupo Banco Sabadell emplea las calificaciones de las tres agencias de calificación externa (ECAI – *External Credit Assessment Institution*) designadas como elegibles por Banco de España a efectos de la determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables en el cálculo de los requerimientos de capital.

Estas ECAIs son las agencias internacionales *S&P*, *Moody's* y *Fitch IBCA*, cuyas calificaciones vienen siendo empleadas de manera recurrente por el Grupo sin que se haya producido ningún cambio en relación con las mismas.

El proceso de determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables a partir de las calificaciones de las ECAIs reconocidas por Banco Sabadell se rige por los criterios expresados en la Norma 21ª de la CBE 3/2008. De esta forma:

- En caso de que sólo se disponga de calificación por parte de una ECAI, ésta es la que determina la ponderación de riesgo (RW – *Risk Weight*) aplicable.
- En caso de que sean dos las calificaciones disponibles y de las mismas se deriven distintas ponderaciones al riesgo, se emplea la más conservadora.
- En aquellas exposiciones para las que se dispone de más de dos calificaciones se aplica la más conservadora de las dos que produzcan una mejor calificación.

Finalmente, señalar que el Grupo no emplea calificaciones de ninguna agencia de crédito a la exportación.

b) Tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.

El Grupo Banco Sabadell emplea las calificaciones de las tres ECAIs que ha designado para aquellas categorías de exposición en las que los acreditados suelen disponer de calificación crediticia otorgada por parte de estas agencias. Fundamentalmente, las categorías de exposición para las que el Grupo utiliza las calificaciones de las agencias externas son las correspondientes a:

- Administraciones centrales y bancos centrales.
- Administraciones regionales y autoridades locales.
- Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro.
- Bancos multilaterales de desarrollo.
- Instituciones.
- Empresas.
- Bonos garantizados.
- Posiciones en titulizaciones.
- Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo.
- Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC).

En el caso de la categoría de Empresas la mayor parte de la exposición es tratada bajo el método AIRB, aunque para una proporción minoritaria de la misma (fundamentalmente excepciones establecidas a la calificación por parte de los modelos internos de *rating*) el cálculo de los requerimientos de solvencia se realiza aplicando el método estándar, empleando para ello las calificaciones de las ECAIs cuando el acreditado ha sido calificado por ellas.

Para las 'Posiciones en titulizaciones', si procede (cuando existe transferencia significativa y efectiva del riesgo), el Grupo emplea el método IRB basado en calificaciones externas, que se fundamenta en el uso de las calificaciones otorgadas por las ECAIs a las posiciones sujetas al marco de titulización propuesto en la Sección 4ª del Capítulo 4º de la Circular de Solvencia.

c) Proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

En la actualidad el Grupo Banco Sabadell no realiza la asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación para las exposiciones tratadas bajo el método estándar.

d) Valor de exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición para el método estándar, el valor, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones así como, en su caso, el valor plenamente ajustado de la exposición al riesgo de crédito y dilución tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito:

Valor de la exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito por categoría de exposición.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN NETA	EXPOSICIÓN MITIGADA
Administraciones centrales y bancos centrales	7.124.988	7.759.069
Administraciones regionales y autoridades locales	1.834.228	1.834.228
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.031.182	2.823.360
Bancos multilaterales de desarrollo	12.317	12.317
Organizaciones internacionales	3	3
Instituciones	2.923.374	2.678.090
Empresas	9.065.511	9.174.908
Minoristas	5.330.138	4.934.890
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	6.122.881	6.123.380
Exposiciones en situación de mora	2.081.002	2.080.241
Exposiciones de alto riesgo	233.945	232.336
Bonos garantizados	1.493.520	1.493.520
Posiciones en titulizaciones	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	71.130	71.130
Otras exposiciones	3.582.694	3.689.441
Valor total	42.906.913	42.906.913

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

Es importante destacar que, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la CBE 3/2008, la mitigación del riesgo para las exposiciones tratadas bajo el método estándar se materializa en la aplicación de ponderaciones al riesgo más favorables que se determinan en función de la calidad crediticia de los garantes. Este hecho también justifica que la 'Exposición mitigada' para las categorías de 'Instituciones' y 'Minoristas', fundamentalmente, presente valores menores que la 'Exposición neta'.

Este hecho explica el incremento de la exposición mitigada respecto a la exposición neta en la categoría de 'Administraciones centrales y bancos centrales' y 'Otras Exposiciones', en la cual se incluyen las garantías en efectivo, puesto que son las contrapartes que se emplean en mayor medida en el proceso de mitigación del riesgo al beneficiarse de las ponderaciones al riesgo más reducidas.

En el siguiente cuadro se muestra, distribuido por ponderaciones de riesgo, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones así como, en su caso, el valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada una de las categorías de exposición del método estándar (excepto 'Posiciones en titulizaciones', en la que la Entidad no presenta exposición bajo el método estándar y que supondría unas ponderaciones de riesgo diferentes según la CBE 3/2008):

Valor de la exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito por categoría de exposición, distribuida por ponderaciones de riesgo.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	PONDERACIONES DE RIESGO																TOTAL	
	0%		10%		20%		35%		50%		75%		100%		150%		Exposición Neta	Exposición Mitigada
	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada		
Administraciones centrales y bancos centrales	7.113.703	7.751.429	0	0	0	0	0	0	824	824	0	0	10.461	6.816	0	0	7.124.988	7.759.069
Administraciones regionales y autoridades locales	419.108	419.993	0	0	139.1029	1390.144	0	0	0	0	0	0	24.091	24.091	0	0	1.834.228	1.834.228
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1818.400	1611920	0	0	984.157	983.557	0	0	0	0	0	0	228.625	227.883	0	0	3.031.182	2.823.360
Bancos multilaterales de desarrollo	12.317	12.317	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.317	12.317
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
Instituciones	311877	372.894	0	0	2.272.060	2.032.722	0	0	67.934	67.934	0	0	271503	204.540	0	0	2.923.374	2.678.090
Empresas	84.048	566.767	0	0	37.128	327.398	0	0	215.891	428.173	0	0	8.728.444	7.852.570	0	0	9.065.511	9.174.908
Minoristas	0	281.770	0	0	0	0	0	0	0	0	5.330.138	4.653.120	0	0	0	0	5.330.138	4.934.890
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	0	78.498	0	0	0	0	4.683.396	4.666.955	1147.151	1087.090	0	0	292.334	290.837	0	0	6.122.881	6.123.380
Exposiciones en situación de mora	0	0	0	0	0	0	0	0	2.550	2.549	0	0	1731386	1731025	347.066	346.667	2.081.002	2.080.241
Exposiciones de alto riesgo	5.154	5.154	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.370	20.062	208.421	207.120	233.945	232.336
Bonos garantizados	3.024	3.024	1490.496	1490.496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.493.520	1.493.520
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71.130	71.130	0	0	71.130	71.130
Otras exposiciones	271044	404.907	0	0	700.833	739.979	0	0	0	0	0	0	2.610.817	2.544.555	0	0	3.582.694	3.689.441
Valor total	10.038.676	11.508.674	1.490.496	1.490.496	5.385.207	5.473.800	4.683.396	4.666.955	1.434.349	1.586.569	5.330.138	4.653.120	13.989.164	12.973.513	555.487	553.787	42.906.913	42.906.913

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

e) Importe de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.

Las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios corresponden a financiaciones cuyo objeto es la adquisición de acciones u otros valores computables como recursos propios del Grupo y ascienden a un total de 146.732 miles de euros, de los que 57.709 corresponden al método Estándar.

4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

El Grupo Banco Sabadell posee una larga tradición en el empleo de modelos internos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio de sus carteras más representativas. Con tal fin, viene desarrollando y perfeccionando de forma continua las herramientas de *rating* y *scoring*, así como estimaciones internas de parámetros de riesgo que, en línea con la potencial utilización de los mismos prevista por el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), fueron presentadas al proceso de validación supervisora que Banco de España inició en el año 2006 con un primer grupo de entidades financieras.

A continuación se reporta la información cualitativa solicitada sobre estos modelos internos, así como los niveles de exposición y otras magnitudes cuantitativas en relación a estas herramientas.

4.2.2.1. Cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo de crédito mediante método IRB

a) Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo.

El siguiente cuadro resume la situación de los modelos de calificación crediticia desarrollados por el Grupo Banco Sabadell en lo que a la autorización por parte de Banco de España a efectos de su utilización en el cálculo de los requerimientos de recursos propios se refiere:

Distribución de carteras con autorización del Banco de España para la utilización o para la aplicación sucesiva de métodos basados en calificaciones internas (IRB).

CARTERA EXPOSICIÓN REGULATORIA	CARTERA INTERNA BANCO SABADELL	ESTIMACIONES INTERNAS EMPLEADAS	MÉTODO BASADO EN CALIFICACIONES	ESTADO
Empresas	Conjunto de carteras sustentadas en modelos de <i>rating</i> que califican desde banca corporativa hasta PYMEs y Promotores.	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i> <i>Credit Conversion Factors (CCF)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Minoristas	<i>Scoring</i> Hipotecario	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Minoristas	<i>Scoring</i> de Consumo	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Empresas	<i>Project Finance</i>	<i>Probability of Default (PD)</i>	<i>Supervisory Slotting Criteria</i>	Autorizado con fecha 31/12/2009
Minoristas	Comercios y Autónomos	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i> <i>Credit Conversion Factors</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 31/12/2010
Instituciones	Entidades Financieras	<i>Probability of Default (PD)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Aplicación sucesiva

Datos a 31/12/10.

Como se puede apreciar, el Grupo dispone de la autorización para la aplicación regulatoria de los diferentes *ratings* internos desarrollados para la calificación de exposiciones de la categoría de Empresas, Comercios y Autónomos y *Project Finance*, así como de los *scorings* para las operaciones hipotecarias y de consumo incluidas en la categoría de Minoristas.

Además de los modelos mediante los que se obtienen estimaciones sobre la probabilidad de impago (PD – *Probability of Default*) o tasa de morosidad anticipada (TMA) de los acreditados incluidos en las diferentes carteras, el Grupo obtiene además sus propias estimaciones sobre los parámetros de pérdida en caso de incumplimiento (LGD – *Loss Given Default*) y factores de conversión de crédito (CCF – *Credit Conversion Factors*), las cuales también han recibido la aprobación supervisora.

De esta forma, al contar con la aprobación supervisora para el uso regulatorio de los parámetros de PD, LGD y CCF, el Grupo Banco Sabadell aplica el método AIRB en el cálculo de sus requerimientos de recursos propios.

Las carteras para las que Banco Sabadell dispone de autorización para el empleo del método IRB para el cálculo de requerimientos de recursos propios a efectos de solvencia (desde el pasado 01/01/2008) representan un porcentaje del 63% sobre la exposición total del Grupo. Las más recientes son la cartera de Comercios y Autónomos, que representa un 1,8% de la exposición total, y la cartera de financiación especializada, que representa un 2,63%.

b) Sistemas internos de calificación.

i) Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones internas y externas.

A continuación se resumen los principales elementos que configuran la estructura de los sistemas de calificación crediticia para los que el Grupo dispone de la autorización para su aplicación regulatoria con fecha 01/01/2008. Si bien, en relación a este aspecto, es importante recordar que existen otras herramientas que se usan a efectos de gestión y se encuentran en proceso de validación con el fin de recibir la autorización supervisora.

ESTIMACIONES INTERNAS DE PD.

A la hora de detallar la estructura de los sistemas internos de calificación crediticia empleados para obtener estimaciones de PD, es importante establecer una diferenciación entre los modelos de *rating* y de *scoring*.

Los modelos de *rating* se emplean para la estimación de la TMA de acreditados que, generalmente, se incluyen en diferentes segmentos de la cartera de Empresas. Los modelos ya autorizados para el cálculo de recursos propios son los *ratings* de Empresas, Promotores, Comercios y Autónomos y *Project Finance*, y proporcionan una estimación de la PD de los acreditados, que es actualizada periódicamente de acuerdo a las políticas definidas por el Grupo en cada caso.

Los modelos de *scoring*, en cambio, son empleados en el proceso de análisis y sanción de operaciones hipotecarias (*scoring* hipotecario) y de operaciones destinadas al consumo (*scoring* de consumo), de carácter fundamentalmente minorista. Proporcionan una estimación de la PD a lo largo de la vida de la operación en base a los datos analizados en la fase de concesión por lo que, a diferencia de los *ratings*, poseen un carácter estático.

En todos los casos, el Grupo lleva a cabo un proceso de seguimiento continuo y de validación interna de los modelos con el objetivo de mantenerlos constantemente actualizados y revisados.

RATING DE EMPRESAS Y COMERCIOS Y AUTÓNOMOS.

El *rating* de empresas, desarrollado originalmente en el año 2000, es un modelo interno que se caracteriza por incorporar tanto factores seleccionados como resultado de un análisis puramente estadístico como una serie de factores basados en la experiencia práctica de los gestores de riesgos del Grupo (gestores de cuenta y analistas de riesgos).

Banco Sabadell usa diferentes modelos de *rating* segmentados en función de diversos ejes principales: el tamaño de los acreditados (aproximado por su volumen de facturación), el sector en el que operan (promotores, industria y servicios) y su grado de vinculación con el Grupo (nuevos clientes, clientes).

La estructura de los modelos sigue un enfoque modular en el que, en función de la información sobre cada cliente, se puede llegar a disponer de los siguientes módulos para la calificación:

- **Módulo financiero:** integrado por factores definidos a partir de la información de los estados contables de los acreditados y que tratan de caracterizar diversos aspectos de su situación económico-financiera (rentabilidad, liquidez, solvencia, eficiencia).
- **Módulo cualitativo:** compuesto por factores definidos en base a la experiencia práctica de los gestores de cuenta y analistas de riesgos, esquema empleado por el Grupo en el proceso de seguimiento del riesgo. En este módulo se emplean factores que tratan de evaluar los aspectos de negocio que son analizados en este proceso, como la capacidad de gestión del equipo directivo o la posición competitiva en el mercado, entre otros.
- **Módulo de operativa/CIRBE:** que analiza factores relacionados con la información sobre el riesgo crediticio de los acreditados en el sistema, de acuerdo a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), así como en el propio Grupo.
- **Módulo de ajustes:** que tiene en cuenta otros factores tales como tipo y grados de incumplimiento.

La combinación de los diferentes factores y módulos se traduce en una puntuación final para cada acreditado que permite una ordenación de los mismos en función de su propensión a la morosidad. A través del proceso de calibración se define la función que permite definir la correspondencia entre esta puntuación y los niveles de PD.

SCORINGS HIPOTECARIO Y DE CONSUMO.

Los *scorings* hipotecario y de consumo, desarrollados originalmente en el año 1994 y revisados de forma integral en el año 2002, son modelos internos que se aplican en la sanción de operaciones de riesgo con clientes minoristas, proporcionando una evaluación del riesgo de la operación en el momento de concesión.

Aplicando un enfoque en base a módulos, estos modelos combinan información sobre las dimensiones clave que determinan la viabilidad de las operaciones en la fase de análisis. En particular:

- **Datos de la operación:** incluye factores que permiten incorporar aspectos como el plazo de la operación o su finalidad en la evaluación que realizan los modelos.
- **Perfil socio-económico:** incorpora factores relacionados con aspectos sociodemográficos de los acreditados.
- **Relación con el Grupo:** incorporan en la sanción de la operación factores que permiten caracterizar el grado de vinculación comercial de los acreditados, así como la experiencia en lo que al comportamiento de pago se refiere.
- **Datos económicos:** mediante este módulo se incorpora en la sanción de la operación el balance de caja o capacidad de endeudamiento de los acreditados.
- **Garantía:** especialmente importante en el caso de las operaciones de naturaleza hipotecaria, este módulo permite incorporar en los modelos información sobre las garantías de soporte de las operaciones.

El *output* final de los *scorings* hipotecario y de consumo permite ordenar la calidad crediticia de las operaciones a partir de una puntuación, y su correspondencia en términos de PD se establece mediante el proceso de calibración.

Finalmente, conviene puntualizar que, como complemento a estas herramientas, el Grupo ha desarrollado un *scoring* de comportamiento, ya implantado a efectos de gestión, que permite la actualización periódica de las calificaciones otorgadas a las operaciones durante la fase de concesión.

Tal y como se ha indicado, para cada uno de los sistemas internos de calificación empleados en el Grupo los resultados finales de la aplicación de los algoritmos respectivos permiten establecer una ordenación de los acreditados (en el caso de sistemas de *rating*) o de las operaciones (en el caso de sistemas de *scoring*) mediante un proceso de calibración que posibilita la asignación de una PD.

El empleo de una escala maestra en el Grupo permite comparar los *ouputs* de las herramientas creadas para cada uno de los sistemas de calificación, ya que homogeneiza las puntuaciones asignadas a las distintas tasas de morosidad, posibilitando la comparación de clientes pertenecientes a diferentes carteras.

ESTIMACIONES INTERNAS DE LGD.

En las operaciones en situación irregular en las que se inician las acciones para la recuperación de la deuda, el Grupo no perderá necesariamente el importe total de la deuda pendiente. La severidad o LGD mide, precisamente, el porcentaje de la pérdida sobre el importe pendiente teniendo en cuenta los importes recuperados, los gastos incurridos en el proceso de recuperación y el valor temporal del dinero.

En la estimación de este parámetro, el Grupo emplea el método conocido como LGD *workout* mediante el que se obtiene la severidad de las operaciones en situación irregular. Una vez realizado este cálculo, la LGD se segmenta para *pools* concretos en función, principalmente, del segmento y las garantías de la operación.

Siguiendo las directrices establecidas en el marco del NACB, y dadas las limitaciones asociadas al carácter unifactorial del modelo subyacente en la definición de la fórmula de cálculo de los requerimientos de capital, el Grupo aplica sus estimaciones internas de la LGD *downturn* (DLGD – *Downturn Loss Given Default*), es decir, la estimación de una LGD resultante de una severa situación de crisis dentro del ciclo económico, aumentando el valor de la LGD *workout* (promedio de las LGD observadas históricamente en la cartera de *defaults* del Grupo) y, por tanto, adoptando un criterio conservador.

Esta estimación es especialmente relevante en el caso de las exposiciones con garantía hipotecaria, en las que el valor del colateral se minora de acuerdo a hipótesis de escenarios de caídas severas del precio de la vivienda.

ESTIMACIONES INTERNAS DE CCF.

En las operaciones de financiación a clientes con exposición variable en las que se registran situaciones de incumplimiento, la evidencia empírica muestra un aumento progresivo del uso de la exposición a medida que se aproxima la situación de impago. Este hecho se explica, en parte, por el empeoramiento de la solvencia y, en consecuencia, por las crecientes necesidades financieras en las que incurre el acreditado y que se concretan en una mayor utilización de las líneas de financiación disponibles.

En este sentido, el NACB propone la estimación de los llamados factores de conversión de crédito (CCF) para aquellas operaciones en las que el compromiso contractual que asume una entidad financiera con sus acreditados la inhabilita para negarles financiación adicional hasta un determinado límite prefijado, a pesar de registrarse situaciones que, desde un criterio prudencial, aconsejarían la extinción de los riesgos vivos.

Para estas operaciones, la exposición en caso de incumplimiento (EAD) relevante a efectos del cálculo de los requerimientos de capital vendrá determinada por el saldo dispuesto o exposición actual de la operación más la estimación del incremento de la utilización de la financiación en los 12 meses previos a una hipotética entrada en *default* del acreditado, estimación que se obtiene a partir del cálculo de los CCF.

El Grupo desarrolla dicho cálculo mediante técnicas estadísticas que caracterizan los factores explicativos del incremento de uso en la financiación para las operaciones en *default* en base a la experiencia histórica disponible. Estas estimaciones se llevan a cabo de forma separada para los diferentes tipos de operaciones con disposición variable (pólizas de crédito, avales financieros y técnicos, operaciones de factoring, etc.).

ii) Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de los requerimientos de recursos propios.

Uno de los principios más relevantes en la aplicación de sistemas internos de calificación para la estimación de la PD de los acreditados incluidos en las diferentes carteras, así como del parámetro LGD y los factores de conversión CCF, es que su empleo no vaya encaminado exclusivamente al cálculo de los requerimientos de recursos propios sino que permita su uso en la gestión diaria dentro de los procesos de gestión del riesgo. En el Grupo, dichos usos son los siguientes:

- **Aprobación de operaciones:** en el caso de los modelos de *rating*, el proceso de concesión de operaciones se fundamenta en el modelo de gestión del riesgo del Grupo Banco Sabadell. El establecimiento de los

niveles de autonomía en el proceso de admisión del riesgo de crédito está condicionado por la pérdida esperada, que contribuye a mejorar el seguimiento y control permanente del riesgo de la cartera. De este modo, en el cálculo de la pérdida esperada intervienen las estimaciones internas disponibles para gestión de los parámetros PD y LGD, así como de los factores de conversión CCF (mediante el empleo de la EAD).

En el caso de los *scorings*, el resultado del mismo, además de las consultas a las bases de datos de morosidad tanto internas como externas y del criterio de riesgo aplicado por el gestor correspondiente en base a su propia experiencia, permite tomar una decisión respecto a la propuesta analizada a la hora de conceder o denegar las operaciones.

- **Pricing:** en el establecimiento de los precios para las operaciones de activo se incluye la prima de riesgo como parte integrante del precio a aplicar. Dicha prima de riesgo incorpora la PD estimada a partir de los *ratings* internos y, por tanto, adaptada al nivel de calidad crediticia de cada acreditado.
- **Rentabilidad y límites:** se realiza un análisis de rentabilidad a nivel cliente que permite determinar la rentabilidad ajustada a riesgo (RaRoC - *Risk adjusted Return on Capital*) para cada uno de los mismos, en la que intervienen tanto el *rating* del acreditado como la estimación de los parámetros LGD y EAD. Adicionalmente, para la determinación de límites se emplean de forma implícita los *ratings* internos obtenidos mediante la calificación de cada cliente.
- **Capital económico:** en el caso de riesgo de crédito, el Grupo utiliza las estimaciones de PD, LGD y EAD disponibles para el cálculo del capital económico, empleando a su vez estimaciones propias de correlaciones. Todo ello para analizar el grado de concentración al riesgo existente en la cartera.
- **Seguimiento del riesgo:** el nivel de *rating* de los acreditados interviene de forma fundamental en el establecimiento de alertas incluido en el seguimiento del riesgo, de forma que una menor calificación determina una revisión con mayor periodicidad del *rating* asignado.
- **Proceso de recuperaciones:** las estimaciones del parámetro LGD intervienen en términos inversos a través de las tasas de recuperación en la propia gestión del proceso de recuperaciones.
- **Otros procesos de gestión:** adicionalmente a todos los usos anteriormente citados, el *rating* se establece como un *input* tanto en la tolerancia de las líneas de descuento de efectos (el exceso permitido de la línea se encuentra en función de la calificación) como en la posibilidad de incorporar descubiertos autorizados en cuentas a la vista (en función, fundamentalmente, del *rating*).
- **Reporting de gestión:** las estimaciones internas forman parte de la información de gestión del riesgo, tales como datos sobre volúmenes de riesgo, permitiendo un análisis del perfil de la cartera para diversos niveles de desagregación.

iii) Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito.

Dentro de sus procesos habituales de evaluación y admisión del riesgo de crédito, el Grupo presta especial atención a la adecuada constitución, gestión y formalización de garantías sobre las operaciones de financiación.

En los respectivos subapartados que integran el epígrafe 4.2.4 del presente documento se describen en detalle los procesos para la gestión y reconocimiento de la reducción en el riesgo de crédito que, de acuerdo con los criterios de la subsección segunda de la CBE 3/2008 en la que se describen las técnicas admisibles de reducción del riesgo de crédito, se materializan fundamentalmente en dos tipos de garantías:

- **Coberturas basadas en garantías reales:** categoría en la que se incluyen las garantías hipotecarias, pignoraticias sobre depósitos o valores, así como los acuerdos de compensación suscritos en el ámbito de las relaciones interbancarias para operaciones ejecutadas en los mercados financieros.
- **Garantías personales y derivados de crédito:** categoría que engloba a los instrumentos de cobertura basados en seguros de crédito y garantías de firma, puesto que el Grupo, actualmente, no emplea los derivados de crédito como técnica para la reducción del riesgo de crédito.

Banco Sabadell presta especial atención a la adecuada gestión y seguimiento de las garantías constituidas, tanto desde el punto de vista legal, para garantizar su validez y exigibilidad jurídica, como desde el punto de vista operativo, mediante todo un conjunto de procedimientos y controles definidos con el objetivo de garantizar su adecuada formalización, alta y control en los sistemas informacionales del Grupo.

Finalmente, y a efectos del cálculo de los requerimientos mínimos de solvencia para las exposiciones tratadas bajo el método IRB a las que se refiere este apartado, es importante señalar que el Grupo Banco Sabadell dispone de la autorización para emplear sus propias estimaciones de LGD como técnica de mitigación del riesgo de crédito. En el proceso de estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, las garantías se emplean como elemento clave para identificar *pools* de operaciones homogéneas en términos de su severidad observada.

iv) Mecanismos utilizados para el control de los sistemas internos de calificación, incluyendo una descripción de su independencia, responsabilidad y procedimientos de revisión.

El Grupo Banco Sabadell dispone de un mecanismo de control continuo estructurado en tres capas:

- **El seguimiento continuo** en el seno de los propios equipos que desarrollan los sistemas de calificación crediticia y su medición.
- **La validación interna**, independiente e integral de todos los aspectos que giran alrededor de los modelos internos (bases de datos, metodología, usos, entorno de gobierno corporativo, etc.).
- **La auditoría interna**, que supervisa los trabajos de ambos.

SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS INTERNAS DE CALIFICACIÓN.

Consciente de la importancia de la aplicación de los sistemas internos de calificación crediticia y de la posible variación de su eficiencia a lo largo del tiempo desde su desarrollo, el área responsable de la creación de los modelos que sustentan tanto los sistemas de *rating* como los sistemas de *scoring* realiza un seguimiento continuo de dichas herramientas que permitirá obtener una medida de la fiabilidad de los mismos y de su evolución temporal. En base a los resultados podrán ponerse en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la adecuación de su aplicación a cada una de las carteras correspondientes. De este modo, dentro de estos controles destacan los análisis de capacidad predictiva y de *backtesting* de los parámetros de riesgo generados como *outputs* de los sistemas de calificación crediticia.

Adicionalmente, se llevan a cabo sistemáticamente toda una serie de controles internos tales como:

- Con periodicidad mensual los analistas de riesgo comprueban un porcentaje de las operaciones aprobadas dentro de ciertos niveles de autonomía para verificar la adecuación de la documentación, los criterios de concesión, los criterios de elaboración del *rating* y la incorporación de la información a las herramientas.
- En el caso de clientes contenciosos con un riesgo superior a un umbral determinado, entre otras acciones, se comprueba la coherencia de datos y la confección del *rating* con la finalidad de obtener conclusiones y mejorar la herramienta de calificación.
- Los sistemas de calificación están sujetos a un control del buen funcionamiento de las transacciones de *rating*, así como de la información que se almacena. De esta forma, se encuentran definidos tanto controles *a priori* (internos, automáticos y que se realizan antes o durante el cálculo del *rating* en el sistema de calificación crediticia) como controles *a posteriori* (se agrupan controles con periodicidad mensual orientados a garantizar la consistencia en el cálculo del *rating* y verificar su correcto almacenamiento).

VALIDACIÓN INTERNA.

La validación de los sistemas de calificación tiene entre sus objetivos la verificación, como mínimo con periodicidad anual, de unos requisitos mínimos que éstos deben presentar en lo que refiere a su diseño y construcción, metodología, capacidad discriminante del riesgo y validez de los parámetros de riesgo que

pueden inferirse como resultado final de los mismos. Los resultados del análisis de estos aspectos se reflejan en la elaboración, de forma periódica, de los correspondientes cuadernos de validación para cada uno de los sistemas internos de calificación, en los que acaba opinándose sobre la adecuación de éstos a los usos que tienen encomendados.

El Grupo mantiene suficientemente garantizada la función de independencia de la dirección responsable de la validación interna respecto de aquellas que desarrollan los modelos internos, realizan las estimaciones de los parámetros de riesgo y los usan.

Los principios definidos en el Marco de Validación del Grupo determinan como requisito ineludible el contar con la opinión favorable del área de validación interna ante cualquier potencial cambio metodológico en los sistemas internos de calificación y estimaciones internas de riesgo, aspecto que representa una garantía adicional en lo que se refiere al control interno de estos sistemas.

Adicionalmente, los resultados del proceso de validación son reportados tanto al Director Financiero como al Comité de Control de Riesgos, lo que refuerza la participación de la Alta Dirección en el proceso de control y seguimiento de los modelos internos del Grupo.

AUDITORÍA INTERNA.

Los sistemas internos de calificación crediticia empleados en el Grupo Banco Sabadell son objeto de la elaboración de informes periódicos por parte de Auditoría Interna, en base al marco establecido por Banco de España. Los requerimientos mínimos, en cuanto al alcance de los mismos, abarcan tanto la integridad en la gestión de los sistemas internos de calificación crediticia (usos, aplicación de la normativa sobre los mismos, revisión de los controles establecidos, etc.), como las bases de datos (integridad de la información, documentación, controles de tratamiento y almacenamiento de datos, etc.) y el entorno tecnológico (aplicaciones y procesos empleados, integración en los sistemas habituales del Grupo, etc.).

Auditoría Interna goza de plena independencia para la realización de sus funciones, dado que está adscrita a una dirección de Banco Sabadell completamente independiente de las direcciones responsables de la generación de exposiciones y el desarrollo, seguimiento y validación de los modelos empleados en los sistemas internos de calificación crediticia.

Se realizan adicionalmente una serie de revisiones periódicas sobre aspectos relacionados con la adecuación de la gestión de los riesgos y, de forma inherente, con los sistemas internos de calificación. Entre estas actuaciones destacan las auditorías del centro corporativo (orientadas al control de riesgos), auditorías de la red de oficinas (entre otros, para verificar la veracidad y adecuación de los datos introducidos en los sistemas internos de calificación crediticia), auditorías informáticas (procesos de migración, seguridad lógica y *outsourcing* de procesos, fundamentalmente) y auditorías de riesgo operacional (análisis y gestión de riesgos, concesión y seguimiento de operaciones, administración de operaciones y avales, etc.), así como otras revisiones independientes (p.e., controles generales informáticos o revisiones específicas sobre procesos).

c) Proceso interno de asignación de calificaciones.

El proceso de asignación de calificaciones internas en términos de PD consiste en la definición de una correspondencia en la que por *pools* homogéneos de riesgo se define su correspondiente nivel de PD interna calculado en base a la experiencia histórica del Grupo. Seguidamente, y sobre el conjunto de modelos internos empleados por Banco Sabadell para la gestión del riesgo, se describe el proceso para aquellos modelos autorizados para su uso a efectos regulatorios.

EMPRESAS.

En esta categoría de exposición el Grupo está autorizado para el uso regulatorio de los *ratings* desarrollados para las carteras internas de empresas. El proceso de asignación de calificaciones se basa en la identificación de grupos o *pools* de acreditados con características de riesgo suficientemente homogéneas entre sí y heterogéneas respecto al resto. Para la identificación de estos *pools* se emplean técnicas estadísticas que garantizan las propiedades de homogeneidad-heterogeneidad entre los diferentes grupos de acreditados.

Una vez identificados, se establece una correspondencia entre estos *pools* y su nivel de PD interna mediante el empleo de tendencias centrales, cuya profundidad histórica depende de la finalidad en el uso de las estimaciones. A efectos de gestión, las tendencias centrales empleadas se calculan en base a criterios *point-in-time*, más ajustados a la experiencia reciente de morosidad del Grupo, y por tanto para su uso interno. Para su aplicación regulatoria, y de acuerdo a los requisitos establecidos por la CBE 3/2008, se emplean tendencias centrales ajustadas al ciclo, considerando en la estimación el periodo transcurrido entre los años 1991-2009 como último ciclo económico completo registrado por la economía española. Éstas últimas pueden considerarse como estimaciones representativas de la tasa de morosidad observada a largo plazo.

Es importante puntualizar que, con el objetivo de mantener la capacidad de discriminar adecuadamente a los acreditados en función de su propensión a la morosidad, el proceso interno de asignación de calificaciones respeta la estructura de las herramientas de calificación. En este sentido, el proceso de calibración se realiza para los distintos algoritmos que, en función del tamaño de los acreditados, su sector de actividad y del grado de vinculación con el Grupo, se han definido para los *ratings* de empresas.

MINORISTAS.

Las operaciones incluidas en la categoría de exposición de 'Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales' son sancionadas empleando el *scoring* hipotecario desarrollado por el Grupo. El carácter reactivo del *scoring* determina que el proceso de asignación de calificaciones se defina en términos de una correspondencia entre la edad de la operación y su PD, en base a la experiencia histórica del Grupo.

De forma similar al caso ya descrito para las exposiciones correspondientes a la categoría de Empresas, y para cada segmento de edad de las operaciones, se implementa un algoritmo estadístico que trata de identificar *pools* homogéneos de operaciones sobre los que asignar niveles de PD internos.

En el caso de las exposiciones minoristas incluidas en la categoría de 'Resto', el Grupo está autorizado para el uso a efectos regulatorios del *scoring* de consumo en el que el proceso interno de asignación de calificaciones sigue un patrón muy similar al descrito en el caso de las operaciones hipotecarias.

Para ambas categorías del segmento de minoristas, y con el objetivo de optimizar el uso previsto para las estimaciones de PD ya sea a efectos internos o regulatorios, el Grupo ha definido sendos procesos internos para la asignación de calificaciones.

RENTA VARIABLE.

En cuanto a las exposiciones pertenecientes a la categoría de renta variable, el Grupo emplea el método simple de ponderación de riesgo a efectos del cálculo de los requerimientos de capital, que consiste en la aplicación de una serie de ponderaciones al riesgo en función de la naturaleza de las participaciones mantenidas (cotizadas y no cotizadas, distinguiéndose en este último caso entre carteras suficientemente diversificadas y resto de instrumentos).

El proceso interno de asignación de calificaciones persigue, por tanto, establecer esta correspondencia entre las diversas participaciones sujetas al cómputo de requerimientos mínimos y las ponderaciones al riesgo aplicables de acuerdo a los criterios de la Circular de Solvencia.

Adicionalmente, y a efectos de gestión, Banco Sabadell también dispone de un procedimiento para asignar las calificaciones obtenidas en base a los *ratings* del Grupo y su correspondencia en términos de PD interna.

d) Valores de exposición por categoría.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición, el valor de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008, así como el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia en la que el Grupo emplea sus propias estimaciones de la pérdida en caso de incumplimiento o de los factores de conversión de crédito:

Valor de la exposición sujeta al método basado en calificaciones internas (IRB) por categoría.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN CON ESTIMACIONES INTERNAS DE LGD O CCF
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0
Instituciones	0	0
Empresas	39.226.750	36.644.204
Minoristas	21.266.452	21.266.452
Renta Variable	1.177.284	N/A
Posiciones o exposiciones de titulización	0	N/A
Otros activos que no sean activos financieros	0	0
Valor total	61.670.486	57.910.656

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

En los casos de la categoría de 'Renta Variable' y la cartera interna de 'Project Finance', perteneciente a la categoría de 'Empresas', los métodos de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos no emplean estimaciones internas.

e) Exposición frente a Administraciones centrales y bancos centrales, Instituciones, Empresas y Renta Variable por grados de deudor.

Dado que en el Grupo no es de aplicación para las categorías de 'Administraciones centrales y bancos centrales', 'Instituciones', y 'Renta Variable', en el siguiente cuadro se muestra para la categoría de 'Empresas' sin incluir 'Project Finance' (ya que no se usan estimaciones internas para esta cartera), desglosado por grados de deudor incluyendo el incumplimiento, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008, la LGD media ponderada (en tanto por cien), la ponderación de riesgo media ponderada por exposición (en tanto por cien), y el valor de los compromisos no dispuestos (en miles de euros) y de la exposición media ponderada de los compromisos no dispuestos (en miles de euros):

Desglose de información para el riesgo de crédito por método basado en calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para Empresas*.

GRADOS DE DEUDOR	EXPOSICIÓN (miles de €)	LGD MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	PONDERACIÓN DE RIESGO MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	IMPORTE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)	EXPOSICIÓN MEDIA PONDERADA DE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)
GRADO 8	3.361.536	55,77%	19,67%	2.550.321	847.286
GRADO 7	3.747.510	39,31%	30,00%	2.955.223	1.025.546
GRADO 6	2.833.719	45,07%	47,40%	1.668.255	440.657
GRADO 5	8.141.550	33,42%	54,13%	2.732.061	912.125
GRADO 4	4.305.631	33,85%	73,50%	870.636	277.068
GRADO 3	5.175.183	29,69%	83,73%	700.765	340.288
GRADO 2	3.335.524	32,27%	123,87%	347.558	131.048
GRADO 1	1.869.931	33,70%	161,55%	235.277	68.901
GRADO 0	848.172	28,44%	144,63%	62.442	27.075
DEFAULT	3.025.448	39,72%	66,04%	219.730	69.267
Valor total	36.644.204	36,81%	69,35%	12.342.268	4.139.260

* No se incluye la cartera de financiación especializada al no usar estimaciones internas.

Datos a 31/12/10.

Los grados anteriores se han numerado en orden creciente de calidad crediticia, de forma que el 'Grado 8' representa la menor probabilidad de incumplimiento (mayor calidad crediticia) mientras que el 'Grado 0' se refiere a la mayor probabilidad de incumplimiento (menor calidad crediticia). Las exposiciones en situación de incumplimiento se presentan en un grado separado ('Default').

f) Exposición frente a Minoristas por grados de deudor.

En el siguiente cuadro se muestra para la cartera de 'Minoristas', desglosado por grados de deudor incluyendo el incumplimiento, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008, la LGD media ponderada (en tanto por cien), la ponderación de riesgo media ponderada por exposición (en tanto por cien), y el valor de los compromisos no dispuestos (en miles de euros) y de la exposición media ponderada de los compromisos no dispuestos (en miles de euros):

Desglose de información para el riesgo de crédito por método basado en calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para Minoristas.

GRADOS DE DEUDOR	EXPOSICIÓN (miles de €)	LGD MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	PONDERACIÓN DE RIESGO MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	IMPORTE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)	EXPOSICIÓN MEDIA PONDERADA DE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)
Hipotecas	16.137.652	10,34%	17,01%	184.271	71.289
GRADO 8	1.551.134	9,82%	1,70%	31.406	0
GRADO 7	953.926	11,06%	3,36%	23.296	11.833
GRADO 6	3.092.186	8,81%	5,87%	34.318	16.605
GRADO 5	5.335.909	9,03%	10,20%	60.197	13.752
GRADO 4	2.138.594	10,28%	18,22%	17.605	8.651
GRADO 3	1.706.109	10,89%	31,04%	11.576	4.720
GRADO 2	265.975	13,43%	61,39%	2.151	1.032
GRADO 1	191.758	13,03%	74,15%	1.652	591
GRADO 0	237.322	12,85%	78,07%	1.341	136
DEFAULT	664.740	23,91%	82,75%	729	304
Resto	5.128.800	35,53%	37,05%	1.067.010	523.908
GRADO 8	181.861	37,37%	7,58%	65.978	37.357
GRADO 7	445.047	41,09%	14,20%	250.343	118.195
GRADO 6	837.003	34,56%	20,96%	204.502	110.616
GRADO 5	760.556	34,06%	31,71%	168.634	82.993
GRADO 4	1.173.876	33,89%	43,23%	198.954	98.855
GRADO 3	883.559	32,69%	49,19%	112.722	54.039
GRADO 2	333.142	34,28%	61,88%	35.251	14.416
GRADO 1	89.610	29,51%	66,12%	8.715	2.065
GRADO 0	124.511	31,08%	79,50%	10.184	3.469
DEFAULT	299.636	52,51%	33,39%	11.727	1.904
Valor total	21.266.452	16,41%	21,84%	1.251.281	595.197

Datos a 31/12/10.

Los grados anteriores se han numerado en orden creciente de calidad crediticia, de forma que el 'Grado 8' representa la menor probabilidad de incumplimiento (mayor calidad crediticia) mientras que el 'Grado 0' se refiere a la mayor probabilidad de incumplimiento (menor calidad crediticia). Las exposiciones en situación de incumplimiento se presentan en un grado separado ('Default'). Adicionalmente, el desglose 'Hipotecas' se corresponde con la categoría de exposición 'Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales' definida en la Circular de Solvencia.

g) Evolución de las pérdidas por deterioro de activos.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las pérdidas por deterioro de activos financieros y riesgos y compromisos contingentes. Dicho agregado de pérdidas se estima a partir de las dotaciones específicas netas realizadas más las amortizaciones de fallidos contra resultados y deduciendo las recuperaciones de fallidos.

Evolución de las pérdidas por deterioro de activos

CONCEPTO	IMPORTE A 31/12/2009	IMPORTE A 31/12/2010
Dotación Específica y Subestandar	955.291	679.335
<i>Inversión Crediticia</i>	943.304	657.851
<i>Valores Representativos de Deuda</i>	339	1.086
<i>Pasivos Contingentes</i>	11.648	20.398
Amortizaciones con cargo a Resultados	6.362	34.718
Recuperaciones de Morosos Amortizados	-11.298	-15.419
Riesgo País	-1.604	569
Total	948.751	699.203

Datos en miles de euros.

Puede observarse una disminución entre las pérdidas contabilizadas en 2010 y las del ejercicio precedente que se corresponden con una relativa estabilización tras la importante contracción económica experimentada en el ejercicio anterior como consecuencia del periodo de crisis actual, aunque también cabe destacar los efectos del cambio de normativa contable en lo que a provisiones por insolvencias se refiere, concretamente por las modificaciones de la Circular de Banco de España 4/2004 en su ANEJO IX referente al cálculo de las provisiones específicas de dudosos, que contemplan por una parte la posibilidad del reconocimiento parcial de garantías reales y, por la otra, la aceleración del reconocimiento de pérdidas.

h) Factores que hayan influido en la experiencia de pérdidas durante el periodo anterior.

Son varios los factores que, de manera simultánea, han influido en la experiencia de pérdidas durante el ejercicio, si bien todos tienen su origen en el notable deterioro de la coyuntura económica nacional e internacional de los últimos años.

Si bien la actividad económica en España se ha estabilizado en 2010 tras la importante contracción experimentada en el ejercicio anterior y se ha visto apoyada por el buen comportamiento de las exportaciones, la demanda doméstica ha permanecido relativamente débil ante la ausencia de recuperación en el mercado laboral y la continuidad del proceso de ajuste en el sector inmobiliario, todo ello en un entorno financiero todavía complicado.

En particular, España no se ha mantenido al margen de la crisis de deuda soberana en Europa. De esta forma, el riesgo soberano se ha convertido en un nuevo factor de inestabilidad financiera que ha afectado negativamente a nuestro país. Las autoridades españolas han respondido a este complicado entorno con el cumplimiento de los objetivos fiscales de 2010, la implementación de reformas estructurales como la del mercado de trabajo o el sistema de pensiones, la aceleración en el proceso de reestructuración del sistema financiero así como con mejoras respecto a la transparencia fiscal de las administraciones territoriales.

Por ello, aunque se observa un nivel de pérdidas incurridas a 2010 sustancialmente menor al de 2009, no puede obviarse que el mismo es significativo respecto a las medias del ciclo observadas antes de la crisis iniciada a mediados de 2007.

i) Segmentación de las pérdidas por deterioro de activos del ejercicio 2010.

En el siguiente cuadro se muestra la segmentación de las pérdidas del ejercicio 2010 por método de cálculo y categoría de exposición en el caso del método IRB:

Pérdidas por deterioro de activos por categorías de riesgo ejercicio 2010

CATEGORÍAS DE RIESGO	IMPORTE
Exposiciones no IRB	180.049
Empresas	382.085
Minoristas	137.069
<i>Exposiciones cubiertas por hipotecas sobre inmuebles</i>	7.634
<i>Otras exposiciones Minoristas</i>	129.435
Total	699.203

Datos en miles de euros.

4.2.2.2. Exposiciones de financiación especializada por ponderaciones de riesgo

En el siguiente cuadro se muestra para la cartera de financiación especializada, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008, por ponderaciones de riesgo:

Distribución de las exposiciones de financiación especializada por ponderaciones de riesgo.

PONDERACIÓN DE RIESGO ESTABLECIDA	EXPOSICIÓN
50%	120.106
70%	1.770.700
90%	505.818
115%	146.727
250%	4.622
0%	34.573
Total exposición	2.582.546

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

4.2.2.3. Exposiciones de renta variable por ponderaciones de riesgo del método simple de ponderación

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por ponderaciones de riesgo aplicadas en el método simple de ponderación de cálculo de recursos propios, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008, correspondiente a la categoría de exposición de Renta Variable:

Distribución de las exposiciones de renta variable por ponderaciones de riesgo según método simple de ponderación.

TIPOS DE EXPOSICIÓN (Y PONDERACIÓN APLICADA)	EXPOSICIÓN
Exposiciones de renta variable no cotizadas in cluidas en carteras suficientemente diversificadas (190%)	918.115
Exposiciones de renta variable negociables en mercados organizados (290%)	259.169
Resto de exposiciones de renta variable (370%)	0
Total exposición	1.177.284

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

4.2.3. Operaciones de titulización

a) Objetivos de la actividad de titulización.

Los principales objetivos del Grupo Banco Sabadell en relación a su actividad de titulización son los siguientes:

- **Gestión de la liquidez:** la titulización constituye un elemento más dentro de la política establecida por el Grupo en relación a la diversificación de fuentes y plazos de sus recursos financieros. En este sentido, en las titulaciones llevadas a cabo durante los últimos años una parte sustancial de los títulos emitidos se han mantenido en las carteras del Grupo para su uso como colateral en las pólizas de crédito empleadas en la gestión de la liquidez de Banco Sabadell.
- **Gestión del balance:** el Grupo también emplea la titulización como un mecanismo para ejercer una gestión activa del balance puesto que, en la medida en que se produzca una transferencia efectiva del riesgo, se conseguirán ahorros de recursos propios y provisiones. Adicionalmente, y en la medida en que se produzca la transferencia efectiva del riesgo, la titulización permite además la diversificación del balance.
- **Gestión del riesgo:** otro objetivo del Grupo Banco Sabadell en relación con la actividad de titulización se relaciona con su potencial utilidad en la gestión de los riesgos de crédito y de tipo de interés estructural, siempre y cuando se produzca la transferencia efectiva del riesgo.

En relación a estos objetivos, Banco Sabadell utiliza principalmente las operaciones de titulización como herramienta de creación de activos admisibles como garantía por el Banco Central Europeo en operaciones de crédito del Eurosistema. En este sentido el Grupo mantiene en el balance la mayor parte de los bonos de titulización emitidos para poder utilizarlos como colateral para la obtención de liquidez en el marco de las operaciones mediante las que se instrumenta la política monetaria del Eurosistema.

b) Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.

Las principales funciones desempeñadas por Banco Sabadell en los procesos de titulización llevados a cabo han sido las siguientes:

- **Cedente:** el Grupo ha participado en los últimos años en diversos programas de titulización en los que, bien individualmente o, en ocasiones, de manera conjunta con otras entidades de la máxima solvencia, ha cedido una parte de sus préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a pequeñas y medianas empresas (PYMES), préstamos a empresas y derechos de crédito procedentes de contratos de arrendamiento financiero para su transformación en bonos de titulización.
- **Administrador de las carteras titulizadas:** el Grupo también ha actuado como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses y su servicio para los títulos emitidos con el respaldo de estos activos.

- **Proveedor de financiación:** en determinados casos, Banco Sabadell también actúa como proveedor de financiación de los fondos de titulización en relación a los préstamos subordinados para la constitución de los fondos de reserva, así como en los préstamos para la financiación de los gastos iniciales en los que incurren estos vehículos.
- **Entidad de contrapartida:** adicionalmente, el Grupo ha actuado como contrapartida de los *swaps* que se constituyen con los fondos de titulización para reducir el riesgo de tipo interés de las estructuras.

El Grupo Banco Sabadell no ha realizado funciones de patrocinador en las titulaciones llevadas a cabo, en las que ha asumido principalmente un papel de cedente. Tampoco ha realizado ninguna titulización sintética ni ha participado en estructuras conocidas como *Special Investment Vehicles* (SIV) o *conduits*, que suelen conllevar compromisos sobre los activos titulizados para el cedente de los mismos.

c) Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización.

Los métodos de cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización difieren en función del cumplimiento o no de las condiciones necesarias para asumir que existe transferencia significativa del riesgo, establecidas en las Normas 55ª y 56ª de la Circular de Solvencia.

Para aquellas titulaciones en las que se produce una transferencia significativa y efectiva del riesgo, así como en aquellas posiciones de titulización que se mantienen a efectos de inversión, el Grupo Banco Sabadell emplea el método basado en calificaciones externas (RBA – *Rating Based Approach*).

En los casos en que dicha transferencia no se produce se computan requerimientos de capital para las exposiciones originales titulizadas, de acuerdo a la cartera y método a los que se asignen en origen en función de sus características (estándar o IRB).

d) Importe agregado de las posiciones de titulización por tipos de exposición y por bandas de ponderación de riesgo.

A fecha 31/12/2010 la entidad no tiene ninguna titulización que cumpla las condiciones necesarias para asumir que existe transferencia significativa del riesgo establecidas en las Normas 55ª y 56ª de la Circular de Solvencia.

e) Información como entidad originadora.

i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización.

CRITERIOS PARA DAR DE BAJA DEL BALANCE LOS ACTIVOS OBJETO DE TITULIZACIÓN.

Las operaciones de titulización se consideran bajo criterios contables como transferencias y baja del balance de instrumentos financieros.

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando o bien se han extinguido los flujos de efectivo que generan o bien se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Análogamente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o recolocarlos de nuevo.

El Grupo Banco Sabadell ha participado en los últimos años, en algunos casos conjuntamente con otras entidades nacionales e internacionales de la máxima solvencia, en distintos programas de titulización.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE RESULTADOS EN LOS SUPUESTOS DE BAJA DE ACTIVOS DEL BALANCE.

En la cuenta de resultados se reconoce la diferencia del valor en libros de los activos titulizados y el importe recibido por la baja de balance de éstos.

HIPÓTESIS CLAVE PARA VALORAR LOS RIESGOS Y VENTAJAS RETENIDOS SOBRE LOS ACTIVOS TITULIZADOS.

Se han mantenido en los estados financieros consolidados los activos y pasivos correspondientes a los fondos de titulización de activos originados con fecha posterior a 1 de enero de 2004 para los que no se han transferido a terceros todos los riesgos y beneficios implícitos en la operación, al haber concedido algún tipo de financiación subordinada o mejor crediticia a los fondos de titulización.

TRATAMIENTO DE LAS TITULIZACIONES SINTÉTICAS SI NO ESTÁN CUBIERTAS POR OTRA POLÍTICA CONTABLE.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna titulización sintética, por lo que este apartado no es de aplicación para el Grupo.

ii) Agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones y tipos de exposición en los que interviene cada una de ellas.

En el Anexo II se muestra un cuadro con los fondos de titulización del Grupo, junto con su año de emisión y las calificaciones otorgadas por las distintas ECAI, en su caso, para cada uno de sus tramos.

iii) Saldo vivo, importe de las exposiciones en situación de mora y dotaciones realizadas por tipo de activo titulado.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por tipos de activo, el valor, en su caso, de los saldos vivos de titulaciones (tradicionales y sintéticas) del Grupo, las exposiciones sujetas a ponderación según la CBE 3/2008 en situación de deterioro o en situación de mora y las dotaciones correspondientes, para el conjunto de todas las titulaciones originadas:

Saldo vivo, importe de las exposiciones deterioradas y en situación de mora y dotaciones realizadas, por tipo de activo titulado.

TIPOLOGÍA DE ACTIVO	SALDO VIVO		EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA*	DOTACIONES
	TITULIZACIONES TRADICIONALES	TITULIZACIONES SINTÉTICAS		
Hipotecas residenciales	3.406.329	0	37.268	3.182
Hipotecas comerciales	0	0	0	0
Tarjetas de crédito	0	0	0	0
Arrendamiento financiero	5.158.345	0	206.098	91.402
Préstamos a empresas o PYMEs (tratadas como empresas)	2.188.862	0	48.489	13.012
Préstamos al consumo	0	0	0	0
Derechos de cobro (Recibos)	0	0	0	0
Posiciones en titulaciones	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total exposición	10.753.536	0	291.856	107.595

* Incluyen exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

iv) Saldo vivo de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables.

En el siguiente cuadro se muestra, segregado desde el punto de vista del originador y del inversor, el valor, en su caso, de los saldos vivos agregados de las posiciones titulizadas del Grupo, para el conjunto de todas sus titulaciones:

Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, desde el punto de vista del originador y del inversor.

POSICIONES TITULIZADAS EN ESTRUCTURAS AUTORRENOVABLES	SALDO VIVO
Posiciones compradas	0
Posiciones retenidas	130.213
Valor total	130.213

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

v) Resumen de la actividad de titulización en el periodo.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por tipos de activo, el importe, en su caso, de las posiciones titulizadas del Grupo durante el ejercicio, así como el resultado reconocido en la venta:

Resumen de la actividad de titulización durante el periodo.

TIPOLOGÍA DE ACTIVO	IMPORTE DE LAS POSICIONES TITULIZADAS	IMPORTE RECONOCIDO EN LA VENTA
Hipotecas residenciales	0	0
Hipotecas comerciales	0	0
Tarjetas de crédito	0	0
Arrendamiento financiero	0	0
Préstamos a empresas o PYMEs (tratadas como empresas)	1.200.000	0
Préstamos al consumo	0	0
Derechos de cobro (Recibos)	0	0
Posiciones en titulizaciones	0	0
Otros	0	0
Valor total	1.200.000	0

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

4.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

a) Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, e indicación del alcance de su utilización.

Dentro de sus procesos habituales de evaluación y admisión del riesgo de crédito, el Grupo presta especial atención a la adecuada constitución, gestión y formalización de garantías sobre las posiciones de balance y de fuera de balance. De acuerdo con los requisitos de admisibilidad expresados en la CBE 3/2008, una parte sustancial de estas garantías son aplicadas en los procesos de cálculo de capital regulatorio como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CRMT – Credit Risk Mitigation Techniques), concretamente:

- **Coberturas basadas en garantías reales:** se corresponden con garantías materializadas mediante bienes tangibles, denominados colaterales, que respaldan el buen fin de las operaciones de financiación. Dentro de esta categoría podemos distinguir a su vez diferentes tipos de garantías: hipotecarias, pignoratias sobre depósitos o valores.
- **Garantías personales y derivados de crédito:** son aquellos instrumentos de cobertura basados en seguros de crédito y garantías de firma mantenidos por el Grupo y otorgados por proveedores de cobertura

solventes. Banco Sabadell no ha hecho uso de los derivados de crédito como técnica de reducción del riesgo de crédito.

Estas garantías se emplean como técnicas de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios para las exposiciones que no son tratadas bajo el método basado en calificaciones internas. En el caso concreto de las exposiciones tratadas por el método IRB, y tal y como se describe en el apartado 4.2.2.1.b).iii) de este documento, el Grupo está autorizado al empleo de sus propias estimaciones de LGD a efectos de la reducción del riesgo de crédito.

Adicionalmente, el Grupo Banco Sabadell concede gran importancia a las políticas y procesos para asegurar la certeza jurídica de las garantías. De esta forma, las técnicas de reducción se establecen bajo contratos legales que vinculan a todas las partes y permiten su exigibilidad en todas las jurisdicciones pertinentes para asegurar en todo momento la posibilidad de liquidación de la garantía. Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, utilizándose opiniones de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera.

Adicionalmente, para verificar la adecuación de las técnicas empleadas se realizan diversos análisis, entre los que se encuentra el de la correlación existente entre las CRMT y la calidad de las contrapartidas para verificar la adecuación y solidez de las mismas. De este modo, en función del tipo de garantía aportada, se han definido procedimientos que tratan de analizar y determinar las herramientas y recursos necesarios que permitan la mitigación del riesgo incurrido en la formalización de operaciones.

Finalmente, como mecanismo de control sobre posibles riesgos residuales que podrían llegar a materializarse con la aplicación de las técnicas de mitigación, se llevan a cabo diversos análisis sobre la correcta concesión y formalización de las operaciones, entre los que se incluyen la revisión de las garantías, así como una calificación de todos los expedientes entrados en contencioso, en el que también se juzgan aspectos relacionados con las garantías.

Todo este conjunto de políticas y procesos de control, así como la segregación de funciones y responsabilidades, permite asegurar que las garantías en cartera cumplen los requisitos establecidos para considerarlas como válidas y, por tanto, ser empleadas como técnicas de mitigación del riesgo de crédito. En cualquier caso, el Grupo Banco Sabadell, consciente de la importancia del control y gestión de las mismas, mantiene en constante revisión los procesos de establecidos, elaborando planes de actuación que permitan, en su caso, la mejora de la gestión de la reducción del riesgo de crédito.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.

Con el fin de garantizar la certeza jurídica de las garantías reales, éstas se formalizan ante notario a través de documento público a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. Estos documentos públicos, en el caso de hipotecas sobre inmuebles, se inscriben en los correspondientes registros de la propiedad para adquirir eficacia constitutiva y frente a terceros. Por otro lado, en el sistema legal español, a diferencia del de otros países, se determina que el impago de la deuda hipotecaria no quede saldado con la entrega del bien hipotecado (si el bien sobre el que se constituye el derecho vale menos que la deuda contraída), sino que el prestatario es responsable con el resto de su patrimonio hasta la devolución total del importe adeudado.

En el caso de pignoraciones de efectivo o valores, los bienes dados en prenda habitualmente se depositan en alguna de las entidades del Grupo, no permitiéndose la cancelación unilateral por parte del deudor, lo que asegura la efectividad de las garantías hasta el reembolso total de la deuda.

En el caso de garantías reales (básicamente efectivo) que pueden prestarse en el ámbito de las relaciones interbancarias, fundamentalmente en el caso de los derivados OTC (*Over the Counter*), se acostumbra a suscribir entre las partes un acuerdo de garantías, denominado ISDA-CSA, en el marco de la contratación auspiciada por ISDA como estándar de mercado.

El Grupo también ha definido una serie de políticas de gestión orientadas a limitar la admisión del riesgo a una serie de porcentajes máximos, en función del tipo de activo empleado como garantía. Se busca con ello limitar el impacto de posibles variaciones en la valoración de los colaterales sobre la cobertura del riesgo de las operaciones. Estos límites se definen principalmente en operaciones de financiación garantizadas mediante la

pignoración de valores mobiliarios (acciones, obligaciones, etc.) o de fondos de inversión, así como sobre los umbrales máximos en función del *loan-to-value* (LTV) para las operaciones hipotecarias.

En lo que se refiere a la valoración de las garantías reales, en el caso de las hipotecas y al inicio de la operación, se realiza una tasación de los bienes por parte de sociedades de tasación homologadas. Para este tipo de garantías el Grupo ha determinado la necesidad de disponer de seguros que cubran diversas contingencias entre las que se incluyen eventos que puedan afectar al propio bien (incendios, rayos, explosiones, daños catastróficos, etc.) y, en determinados casos, a la solvencia de los acreditados (seguros de vida y de protección de pagos ante el desempleo). Adicionalmente, en los casos en los que las garantías hipotecarias sirven de respaldo a facilidades concedidas a empresas, se realiza un seguimiento sobre el valor de los mismos en el proceso periódico de reevaluación del *rating*.

En el caso de garantías financieras, se realiza una valoración diaria de las mismas y se establecen avisos por alertas sobre aquellas situaciones en las que el valor de los colaterales se reduce por debajo del importe indicado en los contratos.

Finalmente, las operaciones de mercado amparadas por contratos de *netting* se someten a una valoración y conciliación diarias, lo que permite en todo momento disponer de un sólido control sobre los riesgos y las posiciones.

c) Principales tipos de garantías reales aceptadas.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Norma 39ª de la CBE 3/2008, los principales tipos de garantías reales aceptados son los siguientes:

- **Garantías hipotecarias:** incluyéndose dentro de esta tipología, principalmente, las garantías hipotecarias sobre inmuebles residenciales destinadas a vivienda y, en algunos casos, garantías hipotecarias sobre inmuebles comerciales. Adicionalmente, y en menor grado, el Grupo también acepta garantías hipotecarias sobre bienes muebles, como en el caso de las hipotecas navales.
- **Garantías pignorativas sobre efectivo y valores:** en este tipo de garantías los principales tipos de bienes admitidos como prenda incluyen: depósitos en efectivo (imposiciones a plazo fijo y cuentas corrientes y de ahorro), valores representativos de deuda (fundamentalmente letras, bonos y obligaciones del Estado), acciones, fondos de inversión, planes de pensiones y, en menor medida, otros activos financieros como participaciones preferentes o pagarés.
- **Acuerdos de compensación:** en el caso de las relaciones interbancarias, incluyendo en las mismas las operaciones tipo repo y los derivados OTC, se suscriben acuerdos de compensación mediante contratos ISMA e ISDA, entre los que se incluyen los anexos ISDA-CSA.

d) Principales tipos de garante y contraparte de derivados de crédito, y solvencia de los mismos.

En el caso de las garantías personales, los avales son la técnica de mitigación más comúnmente usada por el Grupo bajo la condición de que el avalista presente una solvencia contrastada.

Los análisis realizados en relación con los garantes demuestran como los principales avalistas son empresas, clientes particulares y otras instituciones financieras. También se emplean los avales CESCE (Compañía Española de Crédito a la Exportación), así como los otorgados por las Administraciones Públicas.

En lo que se refiere a los derivados de crédito, hasta el momento el Grupo no ha hecho uso de estos instrumentos como técnica de mitigación del riesgo.

e) Concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo de crédito.

No existen concentraciones de riesgo de crédito o mercado entre las contrapartes o activos empleados como técnicas de reducción del riesgo. En este sentido, el Grupo ha definido políticas encaminadas a evitar

concentraciones excesivas de riesgos, que son también aplicadas a las contrapartes y técnicas de mitigación empleadas.

- f) **Valor total de la exposición cubierta tras compensación entre partidas del balance y de fuera de balance y aplicación de ajustes de volatilidad por tipo de garantía (sólo en el caso de entidades que no dispongan de estimaciones propias de los parámetros de pérdida en caso de incumplimiento y de los factores de conversión).**

Este apartado no es de aplicación para el Grupo Banco Sabadell.

- g) **Valor total de la exposición cubierta tras compensación entre partidas del balance y de fuera de balance por garantías personales o derivados de crédito.**

En el siguiente cuadro se muestra, para las categorías de exposición bajo el método estándar de cálculo de requerimientos de recursos propios, el importe, en su caso, de las exposiciones cubiertas mediante garantías personales, ya que el Grupo no emplea derivados de crédito de cobertura:

Valor total, para cada categoría de exposición bajo método estándar, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera de balance, por garantías personales o derivados de crédito.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN CUBIERTA MEDIANTE GARANTÍAS PERSONALES
Administraciones centrales y bancos centrales	19.696
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	698
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	42.234
Empresas	495.617
Minoristas	365.216
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	269
Exposiciones en situación de mora	593
Exposiciones de alto riesgo	653
Bonos garantizados	0
Posiciones en titulizaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0
Otras exposiciones	44.248
Valor total de exposición cubierta	969.224

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

En cuanto al método basado en calificaciones internas, como ya se ha indicado en distintos apartados del presente documento, la mitigación se realiza mediante LGD, por lo que no es de aplicación en este apartado.

5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

5.1. Requerimientos generales

a) Diferencias entre la cartera de negociación a efectos de Circular 3/2008 y la cartera de negociación a efectos de la Circular 4/2004.

En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo, no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos contables y de solvencia de acuerdo con los principios establecidos en la Circular Contable y la Circular de Solvencia, respectivamente.

b) Importe de recursos propios mínimos requeridos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.

En el siguiente cuadro se muestra, para cada posición de la cartera de negociación, el importe, en su caso, de los recursos propios mínimos requeridos por tipo de riesgo:

Importe de los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte en la cartera de negociación.

POSICIONES EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR TIPO DE RIESGO		TOTAL
	POSICIÓN	LIQUIDACIÓN Y ENTREGA	
Posiciones en renta fija	7.092	0	7.092
Posiciones en acciones y participaciones	3.980	0	3.980
Posiciones en materias primas	0	0	0
Total recursos propios mínimos requeridos	11.072	0	11.072

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

En relación a esta información, el riesgo de liquidación y entrega en la cartera de negociación de Banco Sabadell es cero y, por lo tanto, también lo son los recursos propios mínimos requeridos para este tipo de riesgo. Con respecto a los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de crédito y contraparte en la cartera de negociación, no se incluyen puesto que se encuentran contenidos en los correspondiente recursos propios mínimos requeridos por riesgo de crédito, tanto bajo método estándar como bajo método IRB, indicados en el cuadro 'Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos' mostrado en el apartado 3.a) del presente documento.

5.2. Modelos internos

El Grupo Banco Sabadell no emplea, en la actualidad, modelos internos en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación si bien, a efectos de gestión, la medición de este riesgo se efectúa utilizando la metodología VaR, que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros.

El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. El Grupo obtiene esta estimación a un nivel de confianza del 99% y con un horizonte de 1 día.

La fiabilidad de las estimaciones basadas en la metodología VaR se comprueba mediante técnicas de *backtesting*, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado.

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (*stress testing*), en los que se analizan diferentes contextos macroeconómicos y el impacto que podrían tener en la cartera de negociación.

6. Información sobre el riesgo operacional

a) Métodos de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.

El Grupo Banco Sabadell calcula sus requerimientos de capital regulatorio por riesgo operacional empleando el método estándar, previa comunicación de fecha 25 de septiembre de 2008 a Banco de España, de acuerdo al punto 1 del apartado primero de la norma nonagésima séptima de la circular 3/2008 de 22 de mayo de Banco de España.

b) Métodos de medición avanzada y factores internos y externos considerados en la metodología de cálculo.

Actualmente el Grupo dispone de metodología propia para realizar una medición avanzada (AMA – *Advanced Measurement Approach*), siendo usada para la gestión del riesgo operacional.

Esta metodología se encuentra en proceso de validación con objeto de obtener la autorización supervisora para poder ser empleada a efectos del cálculo de los recursos propios mínimos por riesgo operacional.

La metodología interna del Grupo Banco Sabadell se basa en la estimación de la función de pérdidas por riesgo operacional. Esta función permite conocer el nivel de pérdidas esperadas y no esperadas, y se obtiene mediante técnicas estadísticas que convolucionan las distribuciones de frecuencia y severidad para obtener la función de pérdidas.

El modelo interno de riesgo operacional del Grupo considera los siguientes elementos:

- **Base de datos de pérdidas:** repositorio de información que almacena todos los eventos de riesgo operacional registrados desde el año 2002 y que es actualizada periódicamente por los coordinadores y gestores de riesgo operacional, en base a la ocurrencia de nuevos eventos.
- **Bases de datos externas:** además de la experiencia de pérdidas de las sociedades del Grupo, en la estimación de la función de pérdidas también se tienen en cuenta los datos de los diversos consorcios que, tanto a nivel nacional (CERO - Consorcio Español de Riesgo Operacional) como internacional (ORX - *Operational Risk Exchange*), proporcionan estadísticas homogéneas y comparables sobre eventos operacionales.
- **Auto-evaluaciones y análisis de escenarios:** los resultados de la evaluación cualitativa sobre la exposición al riesgo operacional, que periódicamente realizan los coordinadores y gestores de riesgo operacional, es otro de los elementos considerados en la medición de las pérdidas. Dichas evaluaciones se realizan, además, considerando una serie de escenarios diseñados bajo un esquema *'what if'* y que tienen como objetivo que los expertos realicen una valoración de los riesgos, teniendo en cuenta también el entorno de control interno vigente en el Grupo.

En base a estos elementos y para cada celda formada de la agrupación de tipo de riesgo y línea de negocio, se estima la distribución de pérdidas operacionales.

Adicionalmente, los diferentes elementos que integran el marco para la gestión de riesgo operacional son revisados periódicamente por las áreas de auditoría interna y validación interna. Las conclusiones de sus trabajos son reportadas al Comité de Riesgo Operacional, como órgano encargado de establecer la estrategia y políticas para la gestión del riesgo operacional del Grupo y en el que se encuentra representada la Alta Dirección.

7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

a) Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos.

En relación con las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, existen dos categorías contables donde el Grupo registra estos activos: los clasificados en la cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta, que son los que mantiene con ánimo de venta o como inversión estratégica sin cumplir los requisitos de influencia significativa; y los clasificados en Participaciones, que son aquellos sobre los que sí se cumple el criterio de influencia significativa.

En el siguiente cuadro se muestra, tanto para participaciones como para instrumentos de capital, el valor de la exposición, en su caso, correspondiente a cada una de las carteras:

Exposición en carteras mantenidas con ánimo de venta y en carteras mantenidas con fines estratégicos.

TIPOLOGÍA DE EXPOSICIONES	EXPOSICIÓN POR CARTERAS			TOTAL
	CARTERA DE INVERSIÓN PERMANENTE	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Participaciones y otras inversiones estratégicas	819.203	121.159	0	940.362
Instrumentos de capital	0	946.581	0	946.581
Total exposición	819.203	1.067.740	0	1.886.943

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

b) Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital.

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Esta categoría incluye los valores representativos de deuda y los instrumentos de capital que no se clasifican como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias, o como cartera de negociación o de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a valor razonable. Las variaciones del valor se registran, netas de impuestos, transitoriamente en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado, salvo que procedan de diferencias de cambio derivadas de activos financieros monetarios. Los importes incluidos en el epígrafe de ajustes por valoración permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado hasta que se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancela contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

PARTICIPACIONES.

Son entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo puede ejercer una influencia significativa que se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 20% o más de los derechos de voto. En las cuentas consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción del neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales.

c) Valor en libros y valor razonable de participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

Los instrumentos de capital clasificados en la cartera de **Activos Financieros Disponibles para la Venta** se registran por su valor razonable, que por lo tanto coincide con el valor en libros y asciende a un total de 1.067.740 miles de euros a fecha 31/12/2010. De éstos, 121.159 miles de euros corresponden a inversiones de carácter estratégico.

Por otro lado, los instrumentos de capital clasificados en **Participaciones** se registran por la fracción del neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales, por lo que el valor en libros puede presentar diferencias respecto al valor razonable, que asciende a un total de 819.203 miles de euros a fecha 31/12/2010. Los rangos de diferencia existentes entre ambos valores se detallan en el epígrafe g) del presente apartado.

d) Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores.

En el siguiente cuadro se indican, desglosados por naturaleza y tipos, los valores, en su caso, de la exposición en participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación:

Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, con detalle de las posiciones incluidas en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos no cotizados.

NATURALEZA	IMPORTES POR TIPOS DE EXPOSICIÓN		TOTAL
	PARTICIPACIONES Y OTRAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS	INSTRUMENTOS DE CAPITAL	
Instrumentos cotizados	121.159	124.178	245.337
Instrumentos no cotizados	819.203	855.571	1.674.774
Del que: i) Instrumentos incluidos en carteras suficientemente	819.203	855.571	1.674.774
ii) Resto de instrumentos no cotizados	0	0	0
Total exposición	940.362	979.749	1.920.111

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

e) Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de participaciones o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

Las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital clasificados en la cartera de **Activos Financieros Disponibles para la Venta** ascienden a 773 miles de euros (registrados en resultados de operaciones financieras de la cuenta de resultados del ejercicio).

Por otro lado, los resultados registrados durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital clasificados en **Participaciones** ascienden a 10.116 miles de euros.

El resultado **total por la venta o liquidación** de estas posiciones durante el periodo asciende a 9.343 miles de euros.

f) Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, con detalle de los elementos incluidos en los recursos propios computables.

En el siguiente cuadro se indican, tanto para Participaciones como para Activos Financieros Disponibles para la Venta, que incluyen las inversiones con carácter estratégico sin influencia significativa, los valores, en su caso, de las ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, así como de los elementos incluidos en los recursos propios computables:

Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, con detalle de los elementos incluidos en los recursos propios computables.

TIPOLOGÍA DE LAS EXPOSICIONES	TOTAL	INCLUIDOS EN RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	
		BÁSICOS	DE SEGUNDA CATEGORÍA
Participaciones	0	0	0
Activos Financieros Disponibles para la Venta*	-14.260	0	0
Total	-14.260	0	0

* Incluye otras inversiones estratégicas.

Datos a 31/12/10 en miles de euros.

Los elementos incluidos en recursos propios básicos se corresponden con ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta.

g) Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

Las ganancias tácitas no registradas en el balance se estiman mediante la comparación entre el valor contable y el valor de mercado de las participaciones del Grupo. En este sentido, se estima que éstas tienen unas plusvalías latentes de hasta unos 600.000 miles de euros.

8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El Grupo Banco Sabadell considera este riesgo inherente a la actividad comercial permanente con clientes, así como de operaciones corporativas, y lo engloba, junto al riesgo de liquidez, en un marco de gestión estructural del balance. Dicha gestión pretende, como objetivo primordial, conseguir la estabilidad del margen financiero manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados.

a) Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave y frecuencia de cálculo de dicho riesgo.

Este riesgo está causado por las variaciones de los tipos de interés, en nivel o pendiente de la curva de tipos, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

La gestión del riesgo de tipo de interés precisa una evaluación utilizando diversas metodologías:

- La primera es el análisis de la **sensibilidad del margen financiero** en el horizonte de un año ante variaciones de los tipos mediante técnicas estáticas (gap de reprecio) o dinámicas (simulación del margen financiero), éstas últimas teniendo en cuenta diferentes hipótesis de crecimiento de balance y cambios en la pendiente de la curva de tipos de interés.
- Otra técnica utilizada es la del análisis de la **sensibilidad del valor neto patrimonial (valor económico)** a variaciones de tipos de interés mediante el gap de duración para recoger el efecto de dichas variaciones en un horizonte temporal superior.

El análisis de la sensibilidad del balance ante variaciones en los tipos de interés se ha considerado para operaciones existentes a 31/12/2010 (excluyendo las posiciones de la cartera de negociación) correspondientes al perímetro de entidades de crédito y empleando como divisa el euro, ya que es la única sobre la que existen posiciones importantes² sensibles a variaciones de los tipos de interés.

En las simulaciones que se realizan sobre el margen financiero y el valor económico, el Grupo emplea diversos escenarios de variación en las diferentes curvas de tipos de interés con el objetivo de capturar adecuadamente los riesgos de curva y base. Adicionalmente, en la aplicación de ambas metodologías se emplean hipótesis de comportamiento con el objetivo de obtener una visión más realista, y por tanto más efectiva a efectos de gestión, sobre el verdadero comportamiento de las masas del balance que la que proporciona su tratamiento en base a características puramente contractuales. Estas hipótesis, obtenidas en base a la experiencia histórica del Grupo (desde 1999 hasta 2010), permiten además incorporar el riesgo de opcionalidad. Entre las más relevantes se encuentran las que modelizan el comportamiento de las disposiciones de saldo y vencimiento de cuentas a la vista y otros pasivos sin vencimiento contractual para las que, aunque pueden ser requeridas inmediatamente por el cliente, normalmente cabe esperar una dinámica de carácter estable en el tiempo para una proporción significativa de los mismos. En este sentido, y en función de las series históricas, se han desglosado los depósitos a la vista en:

- **Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas**, que muestran insensibilidad a variaciones de los tipos de interés.
- **Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas de tipo administrado**, en las que la actualización de su tipo de interés depende de una decisión administrada del Grupo. Para esta tipología de depósitos a la vista, la modelización ha obtenido tres estimaciones: (i) el porcentaje inestable de los depósitos a la vista, en el que se obtiene una estimación sobre el porcentaje de saldo que se considera inestable por motivos ajenos a la evolución de tipos; (ii) la sensibilidad a cambios de tipos, mediante la obtención de una relación funcional que explica la transmisión de las variaciones de los tipos de interés a corto plazo del

² Según la CBE 3/2008 una divisa se considera significativa cuando el activo o pasivo correspondiente supere, en promedio, durante los 6 meses inmediatamente anteriores, el 5% del activo o pasivo de la entidad.

interbancario a la remuneración pagada a los depositantes; y (iii) la duración estimada para el porcentaje estable de depósitos a la vista.

- **Cuentas corrientes y de ahorro referenciadas a interbancario**, en las que la actualización de su remuneración se encuentra asociada a tipos de interés del mercado interbancario.

Finalmente, señalar que, a efectos de gestión, el Grupo realiza cálculos mensuales de exposición a este riesgo que son presentados en el Comité de Activos y Pasivos (COAP's).

- b) **Variación en los ingresos, en el valor económico o en cualquier otra medida relevante empleada para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método interno de gestión establecido.**

En el siguiente cuadro se muestran la sensibilidad del valor económico sobre el valor económico inicial y la sensibilidad del margen financiero³ sobre el margen financiero a doce meses bajo escenario de referencia ante una variación de 100 puntos básicos al alza en los tipos de interés. El escenario de una variación a la baja en los tipos de interés no se ha contemplado en la actual coyuntura por no ser un escenario plausible.

Sensibilidad de las variables de gestión ante perturbaciones en los tipos de interés.

DIVISAS	SENSIBILIDAD VALOR ECONÓMICO		SENSIBILIDAD MARGEN FINANCIERO*	
	TIPOS AL ALZA	TIPOS A LA BAJA	TIPOS AL ALZA	TIPOS A LA BAJA
EURO	-4,49%	N/A	-1,26%	N/A

* Margen de intereses exceptuando las comisiones.

Datos a 31/12/10.

³ Se entiende por margen financiero el margen de intereses exceptuando las comisiones.

Anexo I – Entidades consolidadas

Entidades que consolidan por el método de la Integración Global

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010
en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por Integración Global

Nombre de la empresa	Participación*	Nombre de la empresa	Participación*
ALFONSO XII, 16 INVERSIONES, S.L.	100,00	GUIPUZCOANO, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.	100,00
AURICA XXI,S.C.R.,S.A.	100,00	HERRERO INTERNACIONAL, S.A.R.L.	100,00
AXEL GROUP, S.L.	100,00	HOBLEAR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	100,00
BALLERTON CORPORATION SERVIÇOS, S.A.	100,00	HONDARRIBERRI, S.P.E., S.L.	100,00
BANC SABADELL D'ANDORRA, S.A.	50,97	IM FTGENCAT SABADELL 2, F.T.A.	100,00
BANCO ATLANTICO MONACO, S.A.M	100,00	IM FTGENCAT SABADELL 3, F.T.A.	100,00
BANCO DE SABADELL, S.A.	100,00	IM FTGENCAT SABADELL 4, F.T.A.	100,00
BANCO GUIPUZCOANO, S.A.	100,00	IM FTPYME SABADELL 3, F.T.A.	100,00
BANCO URQUIJO SABADELL BANCA PRIVADA, S.A.	100,00	IM FTPYME SABADELL 7, F.T.A.	100,00
BANSABADELL CONSULTING, S.L.	100,00	IM SABADELL EMPRESAS 1, F.T.A.	100,00
BANSABADELL CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	100,00	IM SABADELL EMPRESAS 3, F.T.A.	100,00
BANSABADELL FACTURA, S.L.	100,00	IM SABADELL EMPRESAS 5, F.T.A.	100,00
BANSABADELL FINANCIACION E.F.C., S.A.	100,00	IM SABADELL RMBS 2, F.T.A.	100,00
BANSABADELL FINCOM, E.F.C., S.A.	100,00	IM SABADELL RMBS 3, F.T.A.	100,00
BANSABADELL HOLDING, S.L., S.U.	100,00	INTERSTATE PROPERTY HOLDINGS, LLC	100,00
BANSABADELL INV. DESENVOLUPAMENT, S.A.S.U	100,00	MARIÑAMENDI S.L.	100,00
BANSABADELL INVERSION, S.A.	100,00	PROMOCIONES Y DESARROLLOS CREAZIONA	100,00
BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.	100,00	PROMOCIONES Y FINANCIACIONES HERRERO, SA	100,00
BANSABADELL RENTING, S.L.SDAD UNIPERSONAL	100,00	PROTEO BANKING SOFTWARE, S.L.	100,00
BANSABADELL SECURITIES SERVICES, S.L.	100,00	RESIDENCIAL KATAORIA S.L.	100,00
BCO. ATL. BAHAMAS BANK AND TRUST, LTD.	100,00	SABADELL ASIA TRADE SERVICES LTD.	100,00
BITARTE S.A.	100,00	SABADELL BRASIL TRADE SERVICES - AS. CO. LTDA	100,00
BLUESKY PROPERTY DEVELOPMENT, S.L.	100,00	SABADELL CORPORATE FINANCE, S.L.	100,00
BS SELECT FUND OF HEDGE FUNDS SICAV	52,50	SABADELL INTERNATIONAL EQUITY, LTD.	100,00
CIA. COG. DEL CARIBE, S.L.	99,99	SABADELL SECURITIES USA INC.	100,00
EASO BOLSA, S.A.	100,00	SABADELL UNITED BANK, N.A.	100,00
EDERRA, S.A.	97,85	SANTEX PLUSER, S.L.	100,00
EUROPA INVEST, S.A.	100,00	SBD.D'ANDORRA INVERSION,SDAD.GESTORA, S.A	50,97
EUROPEA PALL MALL, S.A.	100,00	SERVEIS D'ASSESSORAMENT BSA, S.A.U.	50,97
EXPLOTACIONES ENERGETICAS SINIA XXI,S.L.	100,00	SERVICIO DE ADMIN. DE INVERSIONES, S.A.	100,00
FTPYME TDA 5, F.T.A.	100,00	SERVICIOS REUNIDOS, S.A.	100,00
FTPYME TDA 6, F.T.A.	100,00	SINIA RENOVABLES S.C.R., R.S., S.A.	100,00
FTPYME TDA 7, F.T.A.	100,00	SOLVIA DEVELOPMENT, S.L.	100,00
GAZTELUBERRI GESTIÓN S.L.	100,00	SOLVIA ESTATE, S.L.	100,00
GAZTELUBERRI S.L.	100,00	SOLVIA GESTIO INMOBILIARIA, S.L.	100,00
GC FTGENCAT SABADELL 1, F.T.A.	100,00	SOLVIA HOTELS, S.L.	100,00
GC FTPYME SABADELL 4, F.T.A.	100,00	SOLVIA HOUSING, S.L.	100,00
GC FTPYME SABADELL 5, F.T.A.	100,00	SOLVIA PROPERTIES, S.L.	100,00
GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.	100,00	SON BLANC CALETA S.L.	100,00
GC FTPYME SABADELL 8, F.T.A.	100,00	TDA 31, F.T.A.	100,00
GC SABADELL 1, F.T.H.	100,00	TDA EMPRESAS 1, F.T.A.	100,00
GC SABADELL EMPRESAS 2, F.T.A.	100,00	TDA EMPRESAS 2, F.T.A.	100,00
GC SABADELL EMPRESAS 4, F.T.A.	100,00	TIERRAS VEGA ALTA DEL SEGURA S.L.	100,00
GRAO CASTALIA S.L.	100,00	URDIN ORIA, S.A.	100,00
GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. UNIPERSONAL	100,00	URQUIJO GESTION S.G.I.I.C., S.A.	100,00
GUIPUZCOANO PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.L.	100,00	URUMEA GESTIÓN, S.L.	100,00
GUIPUZCOANO VALORES, S.A.	100,00	ZURRIOLA INVERSIONES, S.A.	100,00
GUIPUZCOANO, S.G.I.I.C., S.A.	100,00		

* Participación directa más participación indirecta.

Entidades que consolidan por el método de Integración Proporcional

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010
en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por Integración Proporcional

Nombre de la empresa	Participación*	Nombre de la empresa	Participación*
EMTE RENOVABLES, S.L.	62,11	PLAXIC ESTELAR, S.L.	45,01
ERBISINIA RENOVABLES, S.L.	49,00	TDA 23, F.T.A.	31,67
FINANCIERA IBEROAMERICANA, S.A.	50,00	TDA 26 MIXTO, F.T.A.	57,51
FTPYME TDA SABADELL 2, F.T.A.	42,04	TDA 29, F.T.A.	54,02

* Participación directa más participación indirecta.

Entidades que consolidan por el método de la Participación

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010
en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por el método de la Participación

Nombre de la empresa	Participación*	Nombre de la empresa	Participación*
6350 INDUSTRIES, S.L.	37,50	HAYGON LA ALMAZARA, S.L.	75,00
ADELANTA CORPORACION, S.A.	24,00	HIDROPHYTIC, S.L.	50,00
AIR MILES ESPAÑA, S.A.	22,50	IFOS, S.A.	20,00
ALDOLUZ, S.L.	30,06	IM PROBAL NORTE, S.L.	35,00
ANARA GUIPUZCOA, S.L.	40,00	INERBAN PROYECTOS, S.L.	50,00
ASSEGURANCES SEGUR VIDA, S.A.	50,97	INTERMAS NETS, S.A.	20,00
AVIACION REGIONAL CANTABRA, A.I.E.	26,42	J.FELIU DE LA PENYA, S.L.	20,00
AVIONES ALFAMBRA CRJ-900, A.I.E.	25,00	JEREZ SOLAR, S.L.	62,11
AVIONES CABRIEL CRJ-900, A.I.E.	25,00	KEY VILI, S.L.	40,00
AVIONES GORGOS CRJ-900, A.I.E.	25,00	KOSTA BAREÑO, S.A.	20,00
AVIONES SELLA CRJ-900, A.I.E.	25,00	LAGAR DE TASARA, S.L.	33,78
BANCO DEL BAJIO	20,00	LIZARRE PROMOCIONES, A.I.E.	40,00
BANSABADELL INFORMATION SYSTEMS, S.A.	81,00	LOALSA INVERSIONES CASTILLA LA MANCHA, S.L.	20,00
BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	50,00	M.P. COSTABLANCA, S.L.	45,00
BANSABADELL VIDA, S.A.	50,00	MIRADOR DEL SEGURA 21, S.L.	32,20
BIODIESEL ARAGON, S.L.	49,78	MURSIYA GOLF, S.L.	49,70
BNS. SEG. GRAL., S.A. DE SEG. Y REASEG.	50,00	NAGUISA PROMOCIONES, S.L.	45,00
CASAS DEL MAR LEVANTE, S.L.	33,33	NF DESARROLLOS, S.L.	40,00
C-CUSPIDE 6, S.A.	33,00	NORFIN 21, S.L.	49,50
CENTRO FINANCIERO BHD, S.A.	20,00	PARC EOLIC VECIANA-CABARO, S.L.	40,00
CEPRIC-IM OBILÁRIA, LDA.	45,00	PARQUE BOULEVARD FINESTRAT, S.L.	33,00
CIA. COG. DEL CARIBE DOMINICANA, S.A.	100,00	PARQUE DEL SEGURA, S.L.	34,14
DESARROLLOS INMOBILIARIOS PRONEGUI, S.L.	40,00	PARQUE EOLICO MAGAZ, S.L.	49,00
DEXIA SABADELL, S.A.	40,00	PR 12 PV 15, S.L.	41,00
DIANA CAPITAL S.G.E.C.R. S.A.	41,23	PROBUR BG XXI, S.L.	25,00
EGUMAR GESTION, S.L.	30,00	PROMOCIONES ABACO COSTA ALMERIA, S.L.	40,00
ESPAZIOS MURCIA, S.L.	45,00	PROMOCIONES AGUIVER, S.L.	40,00
ESTABL. INDUSTRIALES Y SERVICIOS, S.L.	26,75	PROMOCIONES FLORIDA CASAS, S.L.	40,00
ESUS ENERGÍA RENOVABLE, S.L.	45,00	PROMOCIONES Y DESARROLLOS CREAIONA	20,00
EUROFRAGANCE, S.L.	25,00	PROMOCIONES Y DESARROLLOS URBANOS	50,00
F.S.COLABORACION Y ASISTENCIA	35,00	RESIDENCIAL HAYGON, S.L.	25,00
GARNOVA, S.L.	25,00	SAPROSIN PROMOCIONES, S.L.	45,02
GATE SOLAR, S.L.	50,00	SBD CREIXENT, S.A.	23,01
GAVIEL, S.A.	50,00	SOC. DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A.	42,72
GENERAL DE BIOCARBURANTES, S.A.	25,00	SOC. DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES	20,00
GRAFOS, S.A. ARTE SOBRE PAPEL	45,00	TORRE SURESTE, S.L.	40,00
GUIPUZCOANO MEDIADOR DE SEGUROS,	100,00	TXONTA EGIZASTU PROMOZIOAK, S.L.	35,00
GUIPUZCOANO, CORREDURÍA DE SEGUROS DEL	60,00	URTAGO PROMOZIOAK, A.I.E.	30,00
GUISAIN, S.L.	40,00	VERA MUNIAIN, S.L.	45,00
HARINERA ILUNDAIN, S.A.	45,00	VISTAS DEL PARQUE 21, S.L.	32,20
HARUGUI PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA,	50,00		

* Participación directa más participación indirecta.

Anexo II – ECAI utilizadas en las titulizaciones

Agencias de calificación externas utilizadas en titulizaciones (I de IV)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch IBCA	Moody's	S&P
2000	TDA 12, FTH	A3	Aaa	---	---
		B	A2	---	---
2001	TDA 14-MIXTO, FTA	A3	Aaa	---	---
		B1	A2	---	---
		ANC	Aaa	---	---
		BNC	A2	---	---
2002	TDA 15-MIXTO, FTA	A1	Aaa	---	---
		A2	Aaa	---	---
		B1	A2	---	---
		B2	A2	---	---
2003	FTPYME TDA 4, FTA	2CA	---	---	AA+
		2SA	---	---	AA
		B	---	---	BB
2003	TDA 17-MIXTO, FTA	A1	Aaa	---	---
		A2	Aa1	---	---
		B1	A3	---	---
		B2	Baa3	---	---
2003	GC FTGENCAT II, F.T.A.	Serie AG (b)	AAA	Aaa	---
		Serie AS	AAA	Aaa	---
		Serie BG (b)	AAA	Aaa	---
		Serie BS	AAA	Aaa	---
		Serie C	A	A1	---
2003	FTPYME TDA SABADELL 2, F.T.A.	Serie 1CA (a)	AAA	---	AAA
		Serie 1SA	AAA	---	AAA
		Serie 2SA	BBB	---	A
		Serie 3SA	BB	---	BBB
2004	FTPYME TDA 5, FTA	2CA	---	---	AA+
		2SA	---	---	AA
		3SA	---	---	BBB
2004	GC SABADELL 1, F.T.H.	Serie A2	---	Aaa	AAA
		Serie B	---	A2	A
		Serie C	---	Baa2	BBB

Datos a 31/12/10.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulaciones (II de IV)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch IBCA	Moody's	S&P
2004	IM FTPYME SABADELL 3, F.T.A.	Serie 1CA (a)	---	Aaa	AAA
		Serie 2	---	A2	A
		Serie 3SA	---	B3	BBB-
2005	FTPYME TDA 6, FTA	2CA	---	---	AA+
		2SA	---	---	A
		3SA	---	---	B
2005	TDA 23, FTA	A	Aaa	---	---
		B	A2	---	---
		C	Baa3	---	---
2005	GC FTPYME SABADELL 4, F.T.A.	Serie AG (a)	AAA	Aaa	---
		Serie B	BBB	Ba1	---
		Serie C	CCC	Caa3	---
2005	GC FTGENCAT SABADELL 1, F.T.A.	Serie AG (b)	AA	---	---
		Serie B	B	---	---
		Serie C	CCC	---	---
2006	TDA 26-MIXTO, FTA	1-A2	Aaa	---	AAA
		1-B	Aa3	---	A
		1-C	Baa1	---	BBB
		1-D	Ca	---	CCC
		2-A	---	---	AAA
		2-B	---	---	A-
		2-C	---	---	CCC
2006	IM FTGENCAT SABADELL 2, F.T.A.	Serie AS	AA-	Aaa	---
		Serie AG (b)	AA-	Aaa	---
		Serie B	B	---	---
		Serie C	CCC	---	---
2006	GC FTPYME SABADELL 5, F.T.A.	Serie A2	AA	Aaa	---
		Serie A3 (G) (a)	AA+	Aaa	---
		Serie B	BB	Baa2	---
		Serie C	CCC	Caa3	---
2007	FTPYME TDA 7, FTA	A1	Aaa	---	---
		A2 (G)	Aaa	---	---
		B	Baa3	---	---
		C	Caa1	---	---
		D	C	---	---
2007	TDA 29, FTA	A1	Aaa	---	AAA
		A2	Aaa	---	AAA
		B	A1	---	A
		C	Baa3	---	BBB
		D	C	---	CCC

Datos a 31/12/10.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulizaciones (III de IV)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch IBCA	Moody's	S&P
2007	GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.	Serie A2	---	Aaa	AAA
		Serie A3(G) (a)	---	Aa1	AAA
		Serie B	---	B1	A
		Serie C	---	Caa3	BBB-
2007	IM SABADELL EMPRESAS 1, F.T.A.	Serie A2	---	A1	AAA
		Serie B	---	Ba3	A
		Serie C	---	Caa3	BB
2007	IM FTGENCAT SABADELL 3, F.T.A.	Serie A2 (G)	---	---	AAA
		Serie B	---	---	A
		Serie C	---	---	BBB
2008	TDA 31, FTA	A	Aaa	---	---
		B	A2	---	---
		C	Baa3	---	---
2008	GC SABADELL EMPRESAS 2, F.T.A.	A2	---	---	AAA
		B	---	---	A
		C	---	---	BBB-
2008	IM SABADELL RMBS 2, F.T.A.	A	---	---	AAA
		B	---	---	A
		C	---	---	BBB
2008	IM FTPYME SABADELL 7, F.T.A.	A1	---	---	AAA
		A2 (G)	---	---	AAA
		B	---	---	A
		C	---	---	B
2008	IM FTGENCAT SABADELL 4, F.T.A.	A1	---	---	AAA
		A2 (G)	---	---	AAA
		B	---	---	A
		C	---	---	B
2008	IM SABADELL EMPRESAS 3, F.T.A.	A	---	Aaa	---
		B	---	A1	---
		C	---	Baa3	---
2008	IM SABADELL RMBS 3, F.T.A.	A	---	Aaa	---
		B	---	A1	---
		C	---	Baa3	---

Datos a 31/12/10.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulizaciones (IV de IV)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch IBCA	Moody's	S&P
2009	GC SABADELL EMPRESAS 4, F.T.A.	A	---	Aaa	---
		B	---	A3	---
		C	---	Ba2	---
2009	TDA EMPRESAS 1, FTA	A	Aaa	A+	---
		B	B3	---	---
2009	IM SABADELL EMPRESAS 5, F.T.A.	A	---	Aaa	---
		B	---	A3	---
		C	---	Ba2	---
2010	GC FTPYME SABADELL 8, F.T.A.	A1 (G)	---	---	AAA
		A2 (G)	---	---	AAA
		A3	---	---	AAA
		B	---	---	BB
2010	TDA EMPRESAS 2, FTA	A	Aaa	AAA	---
		B	---	---	---

Datos a 31/12/10.